

7

**EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - NIT
800.237.703.**

Bogotá D.C, 24 de junio del año 2021.
EPC 4 /2021.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ



Al contestar cite:
2021-01-424745

Doctor:

JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA.
INTENDENTE REGIONAL BUCARAMANGA.
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
BUCARAMANGA.

Fecha: 24/06/2021 15:48:41
Remitente: 79393665 - HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ

Folios: 91

**REFERENCIA: REPORTE DE NEGOCIACION Y TERMINACION DE LA
GESTION- CUMPLIMIENTO ARTICULO 13 RESOLUCION No 100-001027 DE 24
DE MARZO DEL AÑO 2020- SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN
REORGANIZACION- EXP No 43.384.**

Respetado Doctor:

HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No.79.393.665 de Bogotá, actuando en mi calidad de promotor de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA – EN REORGANIZACIÓN**, debidamente designado por la Superintendencia de sociedades mediante Auto No. 640-002912 de fecha cinco (5) de diciembre de 2018, por medio de la presente, me permito presentar en informe en referencia, en los términos de ley, así:

1. Se solicita: *“1. El acuerdo de reorganización, con el lleno de los requisitos de forma y contenido previstos en el artículo 68 de la Ley 1116 de 2006”.*

Respuesta: se encuentra en el (anexo 1).

2. Se solicita: *“2. Resumen de los votos obtenidos con indicación del folio del expediente en el que se encuentran y se indique con precisión.”*

Respuesta:

Dirección promotor: Calle 116 N° 21-73 oficina 103 Edificio Stella – Bogotá D.C.
Correo electrónico: controlempresarial@gmail.com

**EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - NIT
800.237.703.**

RELACION DE VOTOS - POSITIVOS

Categoría Art 31 Ley 1116/2006	ACREEDOR	POSITIVO % VOTOS	Pag anexo
E	CENTRO DE SERVICIOS VALTEC LTDA	0,103%	54
E	LEYDEN TURBOMACHINERY CONTROL	2,354%	59
B	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	0,277%	62
E	OSCAR CABALLERO.	0,047%	65
E	ALIX QUINTERO CONTRERAS	0,016%	67
A	NICOLAS TOSCANO AMAYA	0,068%	69
B	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN.	4,873%	71
E	RAUL OLIVEROS LIZARAZO	0,001%	74
E	JUAN RICARDO BENAVIDES	0,049%	76
E	GENERAL X RAYS LTDA.	3,228%	79
D-E	HUGO TOSCANO HEREDIA	1,44%	86
TOTAL		12,462%	

RELACION DE VOTOS - NEGATIVOS.

CATEGORÍA	ACREEDOR	NEGATIVO % VOTOS	PAG ANEXO
E	CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE.	0,202%	88
C	BANCO DE BOGOTA.	2,249%	91

Los votos se encuentran en la página que se indica en el anexo de este informe.

3. Se solicita: "3. Su clasificación en créditos laborales, de entidades públicas, de instituciones financieras, de acreedores internos y de los demás acreedores externos en los términos del artículo 31 numeral 1 de la Ley 1116 de 2006."

Respuesta: Se cuentan con votos de cuatro (4) de las cinco categorías de acreedores que existentes en el proceso de reorganización con un porcentaje del 12.462\$, sin embargo, no se cumple la mayoría exigida en la ley para la confirmación del acuerdo.

3

**EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - NIT
800.237.703.**

CATEGORÍA	DERECHO DE VOTOS	% VOTOS	VOTOS POSITIVOS
A (Laborales)	80.159.873	0,9%	0,068%
B (Entidades públicas)	498.635.966	5,6%	5,150%
C (Entidades financieras)	7.076.119.941	78,8%	
D (Internos – socios.)	8	0,0%	0,000%
E (Demás acreedores)	1.326.433.600	14,8%	7,245%
TOTAL	8.981.349.389	100,0%	12,462%

4. Se solicita: "4. La indicación de los acreedores vinculados con el deudor, con sus socios accionistas o administradores, en los términos de los artículos 24 y 69 de la Ley 1116 de 2006, y un reporte sobre la obtención de las mayorías especiales exigidas por la ley para estos casos."

Respuesta: Los siguientes acreedores se encuentran vinculados con el deudor en los términos del artículo 24 y 69 de la ley 1116 de 2016, así:

Categoría	ACREEDOR	VINCULADOS
A	NICOLAS TOSCANO AMAYA.	Art 24 ley 1116 art 1
A	LINDA MARIA TOSCANO HEREDIA.	Art 24 ley 1116 art 1(Acreedor interno)
D	HUGO TOSCANO GARCÍA.	Art 24 ley 1116 art 1(Acreedor interno)
D	MAURICIO TOSCANO HEREDIA.	Art 24 ley 1116 art 1(Acreedor interno)
D	LUZ HEREDIA DE TOSCANO.	Art 24 ley 1116 art 1(Acreedor interno)
D	MARIA CRISTINA TOSCANO HEREDIA.	Art 24 ley 1116 art 1(Acreedor interno)
D	LINDA MARIA TOSCANO HEREDIA.	Art 24 ley 1116 art 1(Acreedor interno)
D	LUZ ANGELA TOSCANO HEREDIA.	Art 24 ley 1116 art 1(Acreedor interno)
D	HUGO TOSCANO HEREDIA.	Art 24 ley 1116 art 1(Acreedor interno)

Dirección promotor: Calle 116 N° 21-73 oficina 103 Edificio Stella – Bogotá D.C.
Correo electrónico: controlempresarial@gmail.com

4

**EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - NIT
800.237.703.**

5. Se solicita: *"5. Su clasificación por organizaciones empresariales y acreedores internos, en los términos del artículo 32 de la Ley 1116 de 2006, y un reporte sobre la obtención de las mayorías especiales exigidas por la ley en estos casos."*

Respuesta:

No hay acreedores que hagan parte de organización empresarial, en los términos del artículo 32 de la ley 1116 de 2006.

Los acreedores internos no tienen la mayoría, por lo cual consideramos, salvo mejor concepto que no aplica en este caso la mayoría establecida en el artículo 32 de la Ley 1116 de 2006.

6. Se solicita: *"6. Un reporte sobre la obtención de las mayorías especiales exigidas por la ley en el caso de quitas o flexibilización de la prelación de créditos. En estos casos, deberá explicarse sucintamente en que consistieron las quitas o la flexibilización mencionada y en que cláusulas del acuerdo se encuentran contenidas"*

Respuesta: Se aclara que en este acuerdo no se encuentran pactadas quitas o flexibilización de la prelación de créditos.

7. Se solicita: *"7. Una relación de los acreedores que prestaron su consentimiento individual para la satisfacción de sus créditos a través de capitalizaciones o de daciones en pago. En estos casos, deberá explicarse sucintamente en que consistieron las operaciones respectivas y en que cláusulas del acuerdo se encuentran contenidos."*

Respuesta: Se aclara que en este acuerdo no se encuentran pactadas capitalizaciones o daciones en pago.

Anexos:

1. Acuerdo de reorganización, presentado en la forma y con los contenidos exigidos en la Ley 1116 de 2006.
2. El flujo de caja proyectado
3. El plan de negocios.
4. Proyecto de graduación y calificación de créditos.

Dirección promotor: Calle 116 N° 21-73 oficina 103 Edificio Stella – Bogotá D.C.
Correo electrónico: controlempresarial@gmail.com

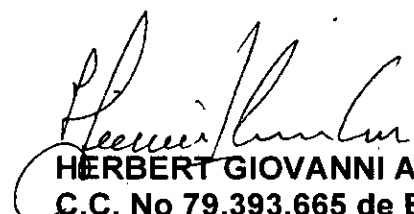
5

**EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - NIT
800.237.703.**

5. Proyecto de Determinación de derechos de votos.
6. Votos obtenidos.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,


HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ.
C.C. No 79.393.665 de Bogotá.
PROMOTOR.

Dirección promotor: Calle 116 N° 21-73 oficina 103 Edificio Stella – Bogotá D.C.
Correo electrónico: controlempresarial@gmail.com

ANEXO 1

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

LEY 1116 DE 2006

DEUDOR:

**EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION
EMPRESARIAL.
NIT. 800.237.703-1.**

2021

TABLA DE CONTENIDO

I.	PRECEDENTES PROCESALES.....	4
	a. De la crisis de la compañía.....	4
	b. De la Apertura del Proceso de Reorganización.....	4
	c. De la presentación y aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.	
		4
II.	OBJETO DEL ACUERDO.....	5
III.	VIGENCIA.....	6
IV.	DEFINICIONES.....	6
	a. ACUERDO DE REORGANIZACIÓN.....	6
	b. ACREEDORES.....	6
	c. DEUDORA.....	6
	d. ACREEDORES INTERNOS.....	7
	e. ACREEDORES EXTERNOS.....	7
	f. ACREEDORES FINANCIEROS BANCARIOS.....	7
	g. PARTES.....	7
	h. OBLIGACIONES.....	7
	i. FORMA DE REALIZAR LOS PAGOS.....	7
	j. VIABILIDAD OPERACIONAL:.....	8
	k. DÍA DE PAGO.....	8
	l. PERIODO MUERTO.....	8
	m. COMITÉ DE ACREEDORES.....	8
	n. REUNIÓN GENERAL DE ACREEDORES.....	8
	o. FECHA DE INICIO.....	8
	p. CÓDIGO DE GESTIÓN ÉTICA EMPRESARIAL Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	
		8
V.	DE LOS CRÉDITOS.....	9
	a. DE LA PRELACIÓN.....	9

- VI. SUSCRIPTORES DEL ACUERDO 9
 - a. *La empresa, obligada a honrar los compromisos pactados*9
 - b. *Acreedores externos* 10
 - c. *Acreedores internos* 10
- VII. **DECLARACIONES DE LAS PARTES**11
 - a. *De la empresa EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION*
 - b. *De los Acreedores*..... 12
- VIII. **FÓRMULA DE PAGO DE LOS CRÉDITOS** 12
 - a. *Periodo gracia* 13
 - b. *Créditos de Primera Clase*..... 13
 - c. *Créditos de Cuarta clase* 14
 - d. **CRÉDITOS DE QUINTA CLASE** 15
- IX. **DE LOS INTERESES** 16
- X. **CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL** 16
 - a) *Deberes generales* 16
 - b) *Deberes de información* 17
 - c) *Obligaciones de la concursada* 17
 - d) *Obligaciones de los socios* 18
- XI. **CLÁUSULA DE PREPAGO**..... 18
- XII. **REUNIÓN GENERAL DE ACREEDORES** 18
- XIII. **DEL COMITÉ DE ACREEDORES** 19
 - a. *Objeto del comité* 19
 - b. *Conformación del comité* 19
 - c. *Funciones del comité* 20
 - d. *Reuniones del comité* 20
- XIV. **EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO** 21
 - a. *Cláusula Especial de Salvaguarda* 21
- XV. **CLÁUSULAS VARIAS** 22
- XVI. **ANEXOS DEL ACUERDO** 23

I. PRECEDENTES PROCESALES

a. De la crisis de la compañía. -

La sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION**, solicitó la admisión al proceso concursal debido a la situación que se presentó en el desarrollo de sus actividades como consultor y asesor en las refinerías de la industria del petróleo, a nivel de Turnaround, Revamping y obras de mantenimiento de las refinerías de Gerencia de Barrancabermeja "GRB" de Ecopetrol S.A., y la Refinería de Cartagena S.A. "REFICAR S.A.", al igual que Plantas Petroquímicas; lo llevo a una situación de suspensión generalizada de pagos, por la ejecución e incumplimiento de algunos contratos.

Así mismo las causas de la insolvencia de Idrojet Colombia SRL en Reorganización generaron ruptura de la ecuación patrimonial de EPC Toscano Ltda.

b. De la Apertura del Proceso de Reorganización. -

Mediante Auto No. 640-002912 de fecha cinco (5) de diciembre del año 2018, la intendencia regional de Bucaramanga admitió a la sociedad al proceso de reorganización empresarial.

En la citada providencia se designó como promotor al Dr. HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ.

c. De la presentación y aprobación del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto. -

El proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y derechos de voto fue presentado por el Promotor mediante radicado 2019-01-179306 de fecha tres (3) de mayo de 2019, y se procedió a dar alcance mediante radicado No 2019-01-337934 de fecha diecinueve (19) de septiembre del año 2019.

El día veintisiete (27) de septiembre de 2019, mediante Auto No. 640-000182, se dio traslado proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y derechos de voto, para que los acreedores que a bien lo estimarán, presentaran las objeciones pertinentes contra dicho proyecto.

De las objeciones formuladas, el Juez del Concurso corrió traslado mediante auto No.640-000227 de fecha dos (2) de diciembre de 2019, por el término de tres (3) días, contados del día tres (3) de diciembre al cinco (5) de diciembre del año 2019.

Que Bancolombia se presentó en el proceso de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA – EN REORGANIZACIÓN**, solicitando ser reconocido por las siguientes obligaciones, en las cuales era deudor solidario de la sociedad IDROJET COLOMBIA S.R.L EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN

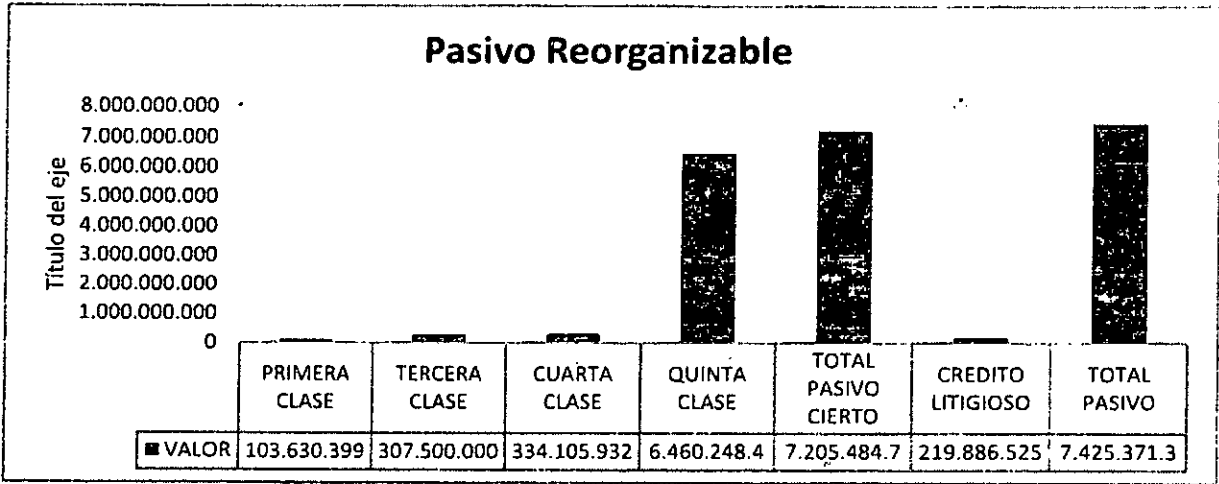
Razón Social	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar
BANCOLOMBIA	PAGARE 3060086650- DEUDOR SOLIDARIO	498.267.952
BANCOLOMBIA	PAGARE 3060086605- DEUDOR SOLIDARIO	6.000.000.000
BANCOLOMBIA	PAGARE 3060086663- DEUDOR SOLIDARIO	2.992.361.192
TOTAL		9.490.629.144

En el proceso IDROJET COLOMBIA S.R.L EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, se le pago a Bancolombia la suma de \$5.115.020.431 por capital, quedando un crédito insoluto de las obligaciones solidarias por valor de \$4.375.608.713 de capital.

ACEEDOR	NIT/CC	VALOR RECONOCIDO	VALOR PAGADO	CREDITO INSOLUTO
BANCOLOMBIA	890903938-8	9.490.629.144	5.115.020.431	4.375.608.713

El día veinticinco (25) de febrero del año 2021, se llevó a cabo la audiencia de resolución de objeciones, en la misma, la Superintendencia de Sociedades aprobó el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto; y concedió el término legal de cuatro (4) meses para presentar el acuerdo de reorganización.

El pasivo total de la reorganización, es:



I. OBJETO DEL ACUERDO

Al tenor del Art. 1 de la Ley 1116 de 2006, el presente acuerdo tiene por objeto la recuperación del crédito y la conservación de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION**), a fin de normalizar sus relaciones comerciales, atendiendo las obligaciones que se encuentran asu cargo y a favor de sus acreedores, para lo cual se ha venido implementando un plan estratégico encaminado a diseñar y desarrollar tácticas con el objetivo de incrementar la prestación del servicio por parte de la compañía hacia sus clientes, generando así, mayores ingresos económicos que constituirán la fuente de pago del pasivo total reestructurado.

La fórmula de pago que se plantea en el presente convenio se sustenta sobre un flujo de caja de la deudora, proyectado a través del tiempo como fuente de pago y el plan de negocios del deudor.

En este acuerdo se pacta el pago de las acreencias de conformidad con lo preceptuado en la normatividad concursal, respetando la prelación legal de créditos, lo cual será descrito dentro del acápite "fórmula de pago de los créditos".

II. VIGENCIA

El acuerdo tendrá una vigencia de doce (12) años, esto es, a partir de la fecha de la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización, a menos que antes se hayan extinguido la totalidad de las obligaciones a favor de los acreedores de la concursada, caso en el cual cesarán los efectos del mismo.

III. DEFINICIONES

Para efectos de delimitar el alcance de los compromisos consagrados en el presente Acuerdo se establecen las siguientes definiciones:

a. ACUERDO DE REORGANIZACIÓN:

Es el presente negocio jurídico multilateral celebrado entre deudor y sus acreedores.

b. ACREEDORES:

Son las personas naturales y jurídicas internas y externas constituidas legalmente debidamente facultadas quienes actúan directa o a través de representantes legales y/o apoderados generales o especiales, que se acreditan con los certificados de existencia y representación legal, registros mercantiles y/o poderes que se acompañan a este documento formando parte integral del acuerdo que han acreditado dentro del proceso de reorganización empresarial acreencias a su favor y a cargo de la DEUDORA reconocidas en el audiencia de fecha veinticinco (25) de febrero del año 2021.

c. DEUDORA:

Es la Sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION**, identificada con NIT No 800.237.703-1.

d. ACREEDORES INTERNOS:

Son los accionistas de la DEUDORA. La relación de las personas que tienen esta calidad aparece en el listado de **ACREEDORES INTERNOS**.

e. ACREEDORES EXTERNOS:

Son las personas naturales y jurídicas titulares de los créditos determinados en el informe de determinación de acreencias y derechos de voto, reconocidos por la Superintendencia de Sociedades en la audiencia de resolución de objeciones llevada a cabo el día veinticinco (25) de febrero del año 2021.

f. **ACREEDORES FINANCIEROS BANCARIOS:**

Son las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, relacionadas en el proyecto de determinación de acreencias y derechos de voto, reconocidos por la Superintendencia de Sociedades mediante audiencia que resolvió las objeciones y aprobó la calificación y graduación de créditos y la determinación de derecho de votos el cabo el día veinticinco (25) de febrero del año 2021.

g. **PARTES:**

Son PARTES de este ACUERDO los ACREEDORES INTERNOS y los ACREEDORES EXTERNOS de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION.**

h. **OBLIGACIONES:**

Son las acreencias a cargo de la DEUDORA objeto de la reorganización empresarial y que constan en el Acta de Determinación de Derechos de Votos y Acreencias reconocidos por la Superintendencia de Sociedades de día veinticinco (25) de febrero del año 2021.

i. **FORMA DE REALIZAR LOS PAGOS:**

Todos los pagos se realizarán en el domicilio de la comerciante, ubicado en la Diagonal 56 No. 18 A 88 oficina 810 de la ciudad de Barrancabermeja, o mediantetransferencia electrónica o bancaria, o en la forma en que indique por escrito cada acreedor.

j. **VIABILIDAD OPERACIONAL:**

Es la capacidad que tiene la deudora, de generar los recursos de caja suficientes para mantener su actividad comercial y las necesidades de la operación en el giro ordinario de sus negocios.

k. **DÍA DE PAGO:**

Es el día previsto para atender el pago de las obligaciones reguladas en el presente texto. Si el día dicho día fuere festivo, el plazo se entenderá prorrogado para el día hábil siguiente.

I. PERIODO MUERTO:

Será aquel durante el cual la sociedad deudora no causará intereses sobre las obligaciones a su cargo, ni efectuará amortización a capital.

m. COMITÉ DE ACREEDORES:

Es aquel instrumento compuesto por un grupo de acreedores de la deudora, encargado de hacer el seguimiento de la ejecución del presente acuerdo, evaluando el desempeño y cumplimiento de los compromisos aquí estipulados.

n. REUNIÓN GENERAL DE ACREEDORES:

Instrumento compuesto por la totalidad de los acreedores.

o. FECHA DE INICIO:

Se entenderá como aquel día en que el presente acuerdo entrará en vigencia, es decir, cuando el mismo sea confirmado por la Superintendencia de Sociedades.

p. CÓDIGO DE GESTIÓN ÉTICA EMPRESARIAL Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Conjunto de reglas que debe observar la administración del Deudor en sus actividades, de terceros y los vinculados.

IV. DE LOS CRÉDITOS

a. DE LA PRELACIÓN. -

De conformidad con lo preceptuado en el Título XL del libro cuarto del Código Civil y demás normas legales, la fórmula de pago se efectuará en el siguiente orden:

- Primera Clase – Créditos laborales y tributarios
- Segunda Clase – No hay créditos de segunda clase.
- Tercera Clase – Créditos hipotecarios
- Cuarta Clase – Créditos Proveedores estratégicos
- Quinta Clase – Créditos financieros y quirografarios.
- Créditos litigiosos.

b. DE LA CESIÓN. -

Los acreedores podrán ceder total o parcialmente, en cualquier tiempo, a cualquier título y a favor de cualquier tercero, sus créditos y los derechos derivados del Acuerdo. En este evento el cesionario se subroga en los derechos y obligaciones del cedente, quien lo pondrá en conocimiento de la sociedad en concurso y a la Superintendencia de Sociedades.

V. DE LOS SUSCRIPTORES DEL ACUERDO

Suscriben el presente acuerdo a favor de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION**, con base en las definiciones y propósitos aquí previstos, los siguientes:

a. La empresa, obligada a honrar los compromisos pactados. -

La empresa **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION**, identificada con Nit No. **800.237.703-1**, representada legalmente por el señor **HUGO TOSCANO HEREDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.382.197 expedida en Bogotá, D.C.

La sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION** es una empresa que se dedica a las siguientes actividades de ingeniería tales como: a. asesoría. b. consultoría. c. ingeniería conceptual. d. ingeniería básica. e. ingeniería detallada. f. sistemas. g. interventoría. h. gerencia de proyectos, y en estas actividades prestar servicios referentes a:

mercadeo, representaciones, alianzas, gestión de compras/ventas, fabricación, montaje, construcción, mantenimiento y garantía y calidad. para desarrollar dicho objeto podrá celebrar y ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios. La sociedad se destaca la amplia experiencia debidamente certificada y obtenida por la ejecución y desarrollo de las diferentes obras ejecutadas.

Su estructura operativa la conforma en primera instancia su recurso humano idóneo, capacitado, conocido y vinculado para cada una de las especialidades cada vez que se ejecuta una obra.

b. Acreedores externos. -

Son aquellas personas naturales y jurídicas titulares de créditos y obligaciones a cargo de la concursada, que fueron reconocidos, calificados y graduados por el promotor de la compañía y aprobados por la parte de la Superintendencia de Sociedades.

c. Acreedores internos. -

Son los socios de la empresa **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION.**

VI. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

De la empresa EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION.

La concursada declara a la fecha de la suscripción del presente acuerdo que:

- Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes de la República de Colombia.
- La celebración del presente acuerdo, se encuentra permitido por la ley.
- A la fecha de la firma de este acuerdo no se ha omitido informar al juez del concurso, a los acreedores y demás terceros interesados, ningún hecho relacionado con las condiciones financieras o la estructura de su actividad.
- Que la información divulgada es sustancialmente cierta y correcta, comprometiéndose a realizar los mejores esfuerzos para que dichas declaraciones continúen conservando su veracidad durante la vigencia de todo el acuerdo, salvo aspectos contingentes que no dependan de su control.

- La contabilidad de la empresa ha sido llevada de conformidad con las normas legalmente aplicables.
- El presente acuerdo se constituye en una obligación válida y legalmente vinculante, ejecutable, de conformidad con los términos aquí contenidos y su celebración no viola ninguna disposición legal o reglamentaria, orden de autoridad, convenios o contratos.
- La sociedad no adeuda de retenciones de carácter obligatorio a favor de entidades fiscales.
- Se encuentra al día en el pago de las obligaciones a su cargo, frente a obligaciones por concepto de descuento a trabajadores y aportes al sistema de seguridad social.

a. De los Acreedores. -

Los acreedores declaran a la fecha de la suscripción del presente convenio que:

- Se encuentran suficientemente facultados para ello y cuentan con las autorizaciones corporativas correspondientes, cuando actúan en representación de personas jurídicas;
- Su participación en la aprobación del acuerdo, se ha adelantado con base en las informaciones disponibles, con la mayor buena fe y el mejor espíritu de colaboración y que, por lo tanto, no asumen responsabilidad alguna por el contenido de las proyecciones, ni por su cumplimiento, ni ante la empresa ni ante terceros;
- El presente acuerdo se constituye en una obligación válida, legalmente vinculante y ejecutable para todos los acreedores, inclusive para los disidentes y los ausentes.

VIII. FÓRMULA DE PAGO DE LOS CRÉDITOS

La sociedad **EPC TOSCANO LTDA. EN REORGANIZACION**, presenta un pasivo total que asciende a la suma de \$7.425.371.322 por concepto de:

CLASE DE CREDITOS	VALOR
Primera Clase	
Laborales	66.107.599
Fiscales	37.522.800
TOTAL PRIMERA CLASE	103.630.399
TERCERO CLASE	307.500.000
CUARTA CLASE	334.105.932
QUINTA CLASE	6.460.248.466
TOTAL PASIVO	7.205.484.797
CREDITO LITIGIOSO	219.886.525
TOTAL PASIVO	7.425.371.322

Lo anterior, teniendo en cuenta que la sociedad IDROJET COLOMBIA S.R.L EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, pago a Bancolombia la suma de \$5.115.020.431 por capital, quedando un crédito insoluto de las obligaciones solidarias por valor de \$4.375.608.713 de capital.

Así mismo, el deudor manifiesta que la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION** no le debe reconocer ningún valor a pagar a la sociedad IDROJET COLOMBIA S.R.L EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN, toda vez que esta última fue quien recibió el dinero del crédito y lo uso para cubrir los gastos de la empresa. Lo anterior de acuerdo a oficio recibido por parte del deudor y su contador de fecha 2 de junio de 2021.

Para el pago de este pasivo se plantea la siguiente fórmula de pago:

a. Periodo gracia:

El presente acuerdo tendrá un periodo de gracia de 24 meses, contados a partir de la fecha de confirmación del acuerdo de reorganización que se proyecta el 2 de enero de 2021.

b. Créditos de Primera Clase. -

Tipo de acreedor: Laborales.

Capital: Sesenta y seis millones ciento siete mil quinientos noventa y nueve millones (\$66.107.599).

Plazo de pago: una cuota semestral que se pagara el 30 de junio del año 2023.

Valor de la cuota: Sesenta y seis millones ciento siete mil quinientos noventa y nueve millones (\$66.107.599).

Forma de pago: Se pagará en una cuota por la suma Sesenta y seis millones ciento siete mil quinientos noventa y nueve millones (\$66.107.599).

Intereses: El valor del capital se indexará con el IPC desde la fecha de vencimiento de la obligación a la fecha de pago de la obligación.

Tipo de acreedor: Fiscales.

Capital: Treinta y siete millones quinientos veintidós mil ochocientos pesos (\$37.522.800)

Plazo de pago: Una cuota semestral después del pago de la primera clase laboral, es decir, el pago realizara el día treinta uno (31) de diciembre de 2023.

Valor de la cuota: Treinta y siete millones quinientos veintidós mil ochocientos pesos (\$ 37.522.800)

Forma de pago: Se pagará en una cuota semestral, una vez pagado la primera clase laboral, es decir se realizará el 31 de diciembre del año 2023, por valor de treinta y siete millones quinientos veintidós mil ochocientos pesos (\$ 37.522.800).

Intereses: El valor del capital se indexará con el IPC desde la fecha de vencimiento de la obligación a la fecha de pago de la obligación.

Tipo de acreedor: Tercera clase

Capital: Trescientos siete mil millones quinientos mil pesos mcte (\$307.500.000)

Plazo de pago: se realizarán dos pagos semestrales, el primero el 30 de junio del año 2024 y el segundo el 31 de diciembre del año 2024.

Valor de la cuota: Dos cuotas cada una correspondiente a la suma de ciento cincuenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos mcte(\$153.750.000)

Forma de pago: Se pagarán en dos cuotas semestrales es decir la primera cuota el 30 de junio del año 2024, y el pago de la segunda cuota se realizará el 31 de diciembre del año 2024.

Intereses: El valor del capital se indexará con el IPC desde la fecha de vencimiento de la obligación a la fecha de pago de la obligación.

Créditos de Cuarta clase. -

Capital: La suma de Trescientos treinta y cuatro millones ciento cinco mil novecientos treinta y dos pesos mcte (\$334.105.932)

Plazo de pago: dos (2) cuotas semestrales contadas a partir del vencimiento del pago de la tercera clase, el primer pago el 30 de junio de 2025 y el segundo pago el 31 de diciembre de 2025.

Valor de cada una de las cuotas: Se pagarán en dos cuotas, cada una por valor de ciento sesenta y siete millones cincuenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos mcte (\$167.052.966).

Forma de pago: Se pagará en dos (2) cuotas semestrales, la primera cuota el 30 de junio de 2025, y la segunda cuota el 31 de diciembre del año 2025.

Intereses: El valor del capital se indexará con el IPC desde la fecha de vencimiento de la obligación a la fecha de pago de la obligación.

c. CRÉDITOS DE QUINTA CLASE. -

Capital: seis mil cuatrocientos sesenta millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos mcte (\$6.460.248.466)

Plazo de pago: trece (13) cuotas semestrales contadas a partir del vencimiento del pago de la cuarta clase.

Valor de la cuota: Trece cuotas semestrales, cada cuota por valor de cuatrocientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y dos mil ciento noventa mil pesos mcte (\$496.942.190).

Forma de pago: Se pagará en trece cuotas semestrales, así: el 30 de junio de 2026, el 31 de diciembre del año 2026, el 30 de junio de 2027, el 31 de diciembre del año 2027, el 30 de junio de 2028, el 31 de diciembre del año 2028, el 30 de junio de 2029, el 31 de diciembre del año 2029, el 30 de junio de 2030, el 31 de diciembre del año 2030, el 30 de junio de 2031, el 31 de diciembre del año 2031, el 30 de junio de 2032.

d. Tipo de acreedor: Créditos litigiosos.

Capital: Doscientos diecinueve millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho pesos mcte (\$219.886.525)

Valor de la cuota: El valor de la cuota corresponde a la suma de Doscientos diecinueve millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos veintiocho pesos mcte (\$219.886.525)

Intereses: El valor del capital se indexará con el IPC desde la fecha de vencimiento de la obligación a la fecha de pago de la obligación.

Forma de pago: La establecida en el artículo 25 de la Ley 1116 de 2006, que establece: *"ARTÍCULO 25. CRÉDITOS. ...Los créditos litigiosos y las acreencias condicionales, quedarán sujetos a los términos previstos en el acuerdo, en condiciones iguales a los de su misma clase y prelación legal, así como a las resultas correspondientes al cumplimiento de la condición o de la sentencia o laudo respectivo. En el entretanto, el deudor constituirá una provisión contable para atender su pago."*

Intereses: El valor del capital se indexará con el IPC desde la fecha de vencimiento de la obligación a la fecha de pago de la obligación.

IX. DE LOS INTERESES

Las partes acuerdan que no van a reconocer intereses de mora. El valor del capital se indexará con el IPC desde la fecha de vencimiento de la obligación a la fecha de pago de la obligación.

X. CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 78 de la Ley 1116 de 2006, **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION**, manifiesta que, en desarrollo del presente acuerdo, adopta el siguiente Código de Conducta:

a) Deberes generales. -

- i. Conservar una estructura operacional y administrativa adecuada que permita que la conducción de sus negocios, esté dentro de parámetros de eficiencia y rendimiento;
- ii. Preservar un sistema de registro contable conforme los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, así como a elaborar sus estados financieros, de conformidad con los principios en cita;
- iii. Abstenerse de otorgar o hacer préstamos de dinero, adelantos o pagos de deudas existentes o futuras a sus socios, vinculados o controlantes, ni celebrar operaciones en términos no comerciales, con terceros, socios o demás vinculados;
- iv. Inhibirse de garantizar o avalar obligaciones de terceros, socios o vinculados.
- v. Adquirir créditos únicamente con el propósito de desarrollar la operación de la empresa.
- vi. Adoptar las medidas necesarias a fin de que sus administradores provean estricto cumplimiento a las obligaciones previstas en el Artículo 23 y 24 de la Ley 222 de 1995;
- vii. Declarar, presentar y cancelar en la oportunidad prevista por la ley, todos los valores que se hagan exigibles a partir de la firma del presente acuerdo, por concepto de obligaciones fiscales de orden local y nacional, salarios, prestaciones legales, extralegales y convencionales a favor de sus trabajadores, los cuales serán pagados como gastos ordinarios de la sociedad con recursos provenientes del flujo de caja y de acuerdo al capital de la compañía;
- viii. Exigir a sus administradores, el cumplimiento de la responsabilidad consagrada en el Artículo 24 de la Ley 222 de 1995.

b) Deberes de información. -

- i. Estados Financieros con corte trimestral, los cuales deberán estar debidamente certificados, en los términos que dispone la Ley;
- ii. Estados Financieros de fin del ejercicio, debidamente suscritos;
- iii. Dar aviso al Comité sobre los hechos que puedan determinar un

evento de incumplimiento del presente acuerdo.

- iv. Sobre la ocurrencia de cualquier hecho que pueda afectar la estructura y condición financiera de la compañía, su capacidad de pago; o que pueda afectar adversamente la conducción de sus negocios y que recaiga sobre la ejecución del presente acuerdo;
- v. Los informes que solicite el Comité de Acreedores relacionados con la ejecución del presente acuerdo, así como con su situación financiera y contable.

c) Obligaciones de la concursada. -

- i. Conducir los negocios y actividades sociales en forma diligente, cuidadosa y eficiente, de conformidad con la práctica comercial colombiana;
- ii. Funcionar legalmente y estar en pleno uso de su capacidad jurídica;
- iii. Pagar las tasas, contribuciones y demás impuestos o gravámenes que le impongan las autoridades fiscales competentes;
- iv. No repartir utilidades durante la vigencia del acuerdo.

d) Obligaciones de los socios de EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION.

- i. Improbar cualquier propuesta tendiente a la de distribución y/o reparto de dividendos o utilidades durante la vigencia del presente acuerdo.
- ii. Abstenerse de adoptar decisiones que resulten contrarias a lo dispuesto en el presente acuerdo y que vayan en perjuicio de los acreedores.

XI. CLÁUSULA DE PREPAGO.

Si durante la ejecución del presente acuerdo, el deudor, luego de cumplir con los compromisos derivados de la fórmula de pagos contemplada en la presente cláusula, reporta resultados que superen lo previsto en las proyecciones, podrá proceder al prepago de las obligaciones insolutas, a prorrata y respetando para tal efecto, el orden de prelación de créditos.

XII. REUNIÓN GENERAL DE ACREEDORES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 1116 de 2006, LOS ACREEDORES se reunirán anualmente, el primer día hábil del mes de junio de cada año, a las 10.00 a.m. en la sede social del deudor con el propósito de verificar la normal ejecución del presente acuerdo. De todas formas, la reunión será convocada por la empresa en reorganización, mediante envío de la convocatoria escrita a la dirección de correo electrónico reportada por los acreedores, con no menos de ocho (8) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión.

Con la misma antelación deberá remitirse copia del aviso de convocatoria a la Superintendencia de Sociedades, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 1116.

Cuando quiera que el deudor no efectúe la convocatoria para la reunión anual de acreedores, cualquiera de estos está facultado para realizarla, en los términos aquí señalados.

XIII. DEL COMITÉ DE ACREEDORES **- ART. 34 LEY 1116 DE 2006**

"...El acuerdo deberá incluir, entre otras, cláusulas que regulen la conformación y funciones de un comité de acreedores con participación de acreedores internos y externos, que no tendrán funciones de administración ni coadministración de la empresa.

Así mismo deberá pactarse la celebración de, por lo menos, una reunión anual de acreedores, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento del mismo, dando aviso oportuno de su convocatoria al Juez del concurso..."

a) Objeto del comité. -

El comité de acreedores se conforma con el objeto de verificar el cumplimiento de los términos de este Acuerdo, el cual estará integrado tanto por acreedores internos como externos, con sus respectivos miembros principales y sus suplentes, elegidos para toda la vigencia del acuerdo; sin embargo, podrán ser reemplazados en cualquier momento.

b) Conformación del comité. -

En consecuencia, en tanto no sea elegido un nuevo Comité, éste estará integrado de la siguiente forma:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Alix Quintero Contreras	Darío Pérez
Juan Ricardo Benavides	Freddy Vega
Ella Karina Osorio	Oscar Caballero

c) Funciones del comité. -

Son funciones principales del Comité, las siguientes:

- i. Dictar su propio reglamento.
- ii. Designar su Presidente y Secretario.
- iii. Velar por el cabal cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo.
- iv. Revisar las proyecciones financieras y sugerir las previsiones y ajustes que considere convenientes para el adecuado cumplimiento del acuerdo.
- v. Revisar los informes sobre la ejecución de las proyecciones.
- vi. Solicitar y recibir del deudor, información sobre aspectos de la compañía que afecten su estructura y la pongan en imposibilidad de cumplir sus obligaciones.

d) Reuniones del comité. -

Los acreedores se reunirán semestralmente, las sucesivas para el primer día hábil del mes de junio y diciembre de cada año, durante el tiempo que perdure este acuerdo.

Parágrafo 1: La reunión del comité de acreedores se efectuará en la sede social de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION**, ubicada la diagonal 56No 18A-88 oficina 810- barrio Galán Gómez del municipio de Barrancabermeja.

Parágrafo 2: La reunión será convocada por la empresa en reorganización, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico reportada por los acreedores integrantes del comité, con no menos de ocho (8) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión.

Parágrafo 3: Con la misma antelación enunciada en el parágrafo anterior, la compañía deberá remitir copia del aviso de convocatoria a la Superintendencia de Sociedades, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 1116.

Parágrafo 4: De todo lo sucedido en las reuniones del Comité, se levantarán actas que deberán suscribir el Presidente y Secretario designados para cada sesión, en las cuales se deberá dejar constancia de todos los aspectos exigidos por el Código de Comercio para las actas de la Junta de Socios; y se asentarán en orden cronológico dentro del libro que para tal efecto se lleve.

Parágrafo 5: El Comité deliberará válidamente con la presencia de tres (3) de sus miembros; y para tomar decisiones requerirá el voto afirmativo de referido número de miembros.

Parágrafo 6: El cambio de cualquiera de los designados miembros del comité se hará mediante comunicación escrita dirigida al Presidente del Comité de Acreedores, suscrita por el Representante Legal de la empresa que así lo requiere, indicando el nombre del sustituto que deberá ser reconocido como miembro.

Parágrafo 7: En el evento de que durante la ejecución del Acuerdo las acreencias de uno de los miembros del Comité se extingan, el respectivo renglón del Comité quedará vacante y será suplido con el representante de la acreencia del mismo grupo que continúe por monto, en orden descendente.

XIV. EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO

Serán causales de incumplimiento del presente acuerdo las estipuladas en los numerales 2 y 3 del Artículo 45 de la Ley 1116 de 2006, que establecen:

2. "...Si ocurre un evento de incumplimiento no subsanado en audiencia..."

3. "...Por la no atención oportuna en el pago de las mesadas pensionales o aportes al sistema de seguridad social y demás gastos de administración..."

Parágrafo 1: Para tales casos, habrá lugar a la declaratoria de liquidación judicial, previa la celebración de la audiencia de incumplimiento.

a. Cláusula Especial de Salvaguarda. -

En caso de ocurrir algún evento de incumplimiento por circunstancias que no le permitan a la compañía atender las obligaciones aquí pactadas, dentro de los términos establecidos, la empresa podrá extender los plazos para el pago de estas obligaciones siempre que no se exceda de 6 meses y por un máximo de dos (2) veces durante la vigencia del acuerdo.

Parágrafo 1: La segunda oportunidad en que se utilice este salvamento no podrá ser consecutiva; es decir, debe haberse superado la primera utilización de la condición de salvaguarda. El uso de esta prerrogativa, deberá ser informado a los acreedores con 15 días de anticipación.

XV. CLÁUSULAS VARIAS

- La celebración, interpretación y ejecución de este acuerdo se sujetará a las leyes de la República de Colombia;
- La aprobación del presente acuerdo, no constituye novación, ni renuncia de los derechos u obligaciones objeto del mismo;
- Durante la vigencia del acuerdo y hasta el pago total de las obligaciones, se mantendrán vigentes las garantías actualmente constituidas y se hace expresa reserva de la solidaridad conforme lo establece el Art. 1575 del C.C.
- No podrá invocarse por ninguna de las partes la prescripción o caducidad de las obligaciones objeto del acuerdo, ya que expresamente se reconoce la vigencia y exigibilidad de las mismas, luego entonces, se entenderá que la ejecución del presente pacto obra como suspensión del término de prescripción.
- El presente acuerdo contiene obligaciones legalmente contraídas y válidamente exigibles conforme los términos y condiciones aquí

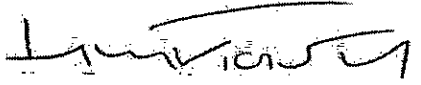
XVI. ANEXOS DEL ACUERDO

Se incorporan al presente documento los siguientes:

- ix. Certificado de la Cámara de Comercio de existencia y representación legal de la concursada.
- x. Plan de negocios de la sociedad.
- xi. Proyecciones financieras contenidas en el flujo de caja de la compañía deudora.
- xii. Calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.

En constancia, se suscribe el acuerdo por los siguientes:

DEUDOR,



HUGO TOSCANO HEREDIA.
 Representante Legal
EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

PROMOTOR.



HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ

ANEXO 2


EPC TOSCANO LTDA.
NIT 800.237.703-1
FLUJO DE FONDOS PROYECTADO MENSUAL POR 12 AÑOS

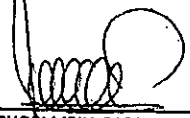
DETALLE	2021	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total
INGRESOS	100,00%	4.828.959.213	4.442.642.476	4.353.789.626	4.571.478.108	4.962.912.227	5.431.374.328	5.702.943.044	5.888.090.196	6.287.494.706	6.501.859.442	6.831.962.914	7.278.561.059	67.402.078.340
Ingresos por obra civil	100,00%	4.828.959.213	4.442.642.476	4.353.789.626	4.571.478.108	4.962.912.227	5.431.374.328	5.702.943.044	5.888.090.196	6.287.494.706	6.501.859.442	6.831.962.914	7.278.561.059	67.402.078.340
recaudos recibidos	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
recaudo cartera - otros	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
otros ingresos caja - Pago de kroyaj Colombia srl			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por retiro de cobros judiciales Bancolombia	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS:	100,00%	4.828.959.213	4.442.642.476	4.353.789.626	4.571.478.108	4.962.912.227	5.431.374.328	5.702.943.044	5.888.090.196	6.287.494.706	6.501.859.442	6.831.962.914	7.278.561.059	67.402.078.340
EGRESOS:														
Costos Operacionales		3.956.785.460	3.996.353.315	3.676.645.049	3.713.411.500	3.750.545.615	3.838.072.636	4.134.970.540	4.383.075.133	4.689.890.332	4.924.384.912	5.219.848.007	5.689.634.327	52.073.623.145
Operacionales:														
Contratos mano de obra	4,48%	216.376.819	199.066.765	195.085.430	204.839.702	223.275.275	243.370.050	255.538.552	268.315.480	281.731.254	295.617.816	310.608.707	326.139.142	3.020.165.082
Gastos de personal	1,35%	65.021.039	59.819.356	58.622.969	61.554.117	67.093.988	73.132.447	76.789.069	80.628.522	84.658.949	88.892.946	93.337.593	98.004.473	907.556.467
Honorarios	0,07%	3.400.000	3.128.000	3.065.440	3.218.712	3.506.396	3.824.152	4.015.359	4.218.127	4.426.934	4.648.280	4.880.694	5.124.729	47.456.824
Servicios temporales	1,35%	65.004.567	59.804.202	58.606.118	61.538.523	67.076.991	73.113.920	76.769.616	80.608.097	84.636.501	88.870.426	93.313.948	97.979.645	907.326.553
Mantenimientos	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Técnicos	0,02%	1.200.000	1.104.000	1.081.920	1.136.016	1.238.257	1.349.701	1.417.186	1.488.045	1.562.447	1.640.570	1.722.598	1.808.728	16.749.467
Transportes, Fletes y correo	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Públicos	0,14%	6.545.670	6.022.016	5.901.578	6.186.655	6.754.354	7.382.245	7.730.358	8.118.676	8.522.720	8.949.656	9.396.296	9.868.113	81.363.738
Seguros	0,22%	10.548.700	9.702.964	9.508.905	9.984.350	10.882.941	11.862.406	12.455.526	13.078.303	13.732.216	14.418.829	15.139.770	15.896.759	147.209.672
Papelera y útiles de eseo - cafetería	0,01%	350.000	322.000	315.500	331.338	361.150	393.663	413.346	434.013	455.714	478.499	502.424	527.545	4.885.261
Combustible	0,26%	12.580.000	11.555.200	11.324.096	11.890.301	12.960.428	14.126.886	14.833.210	15.574.670	16.353.614	17.171.294	18.029.859	18.931.352	175.311.090
Impuestos	0,85%	41.245.000	37.945.400	37.186.492	39.045.617	42.559.040	46.390.335	48.709.851	51.145.344	53.702.611	56.387.742	59.207.129	62.167.485	575.693.146
gastos financieros (4 x mil) Bancarios	0,36%	17.548.691	17.571.843	16.261.932	16.485.138	18.777.579	17.684.545	18.567.144	19.699.273	20.991.255	22.039.191	23.336.498	25.336.671	232.259.962
Subtotal egresos Operacionales:	3,79%	3.956.785.460	3.996.353.315	3.676.645.049	3.713.411.500	3.750.545.615	3.838.072.636	4.134.970.540	4.383.075.133	4.689.890.332	4.924.384.912	5.219.848.007	5.689.634.327	52.073.623.145
Pagos pasivos proceso de reorganización														
Arriendo - Leasables				66.107.599	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66.107.599
Alquiler				37.522.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37.522.600
Arrendo - No depreciables				0	307.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	307.500.000
Cuarta clase				0	0	334.105.932	0	0	0	0	0	0	0	334.105.932
Quilómetros				0	0	0	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	496.942.190	6.460.248.470
Figiosos				0	0	0	0	0	0	0	0	0	219.886.525	219.886.525
Subtotal egresos por financiación		0	0	103.630.399	307.500.000	334.105.932	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	716.828.715	7.425.371.326
TOTAL EGRESOS:	3,79%	3.956.785.460	3.996.353.315	3.676.645.049	3.713.411.500	3.750.545.615	3.838.072.636	4.134.970.540	4.383.075.133	4.689.890.332	4.924.384.912	5.219.848.007	5.689.634.327	52.073.623.145
SALDO DE RESULTADO: (I - E)		432.375.167	402.417.415	176.551.740	134.346.939	445.771.373	6.006.724	56.842.906	67.865.734	32.942.718	84.285.700	68.756.008	210.315.173	1.777.106.597
SALDO INICIAL		432.375.167	432.375.167	472.622.582	649.174.322	783.521.261	1.229.292.634	1.235.099.357	1.292.842.264	1.360.807.597	1.393.750.715	1.478.036.416	1.566.791.423	1.777.106.597
FLUJO DE CAJA NETO		0	0	103.630.399	307.500.000	334.105.932	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	993.884.380	716.828.715	7.425.371.326

Criterios para pago de pasivos objeto del proceso de reorganización:

- 1- Se tuvieron en cuenta dos años de gracia , partiendo del presente 2021 y diez años para pago de capital
- 2- Se paga indexación en la tasa de IPC corte a 31/12/2020 en este caso 1,61% efectiva anual.
- 3- Los ingresos operacionales se obtendrán de las contrataciones que se han venido gestionando con empresas petroleras a nivel nacional.

4. Se lo ha hecho seguimiento a los dineros adeudados por la empresa Injet Colombia SRL por eso se disminuye la deuda a Bancolombia


HUGO TOSCANO HEREDIA
 C.C: 19.382.197 de Bogotá D.C
 REPRESENTANTE LEGAL


MARGHORI MEJIA PADILLA
 CONTADOR PUBLICO
 TP 136568-T

ANEXO 3



Barrancabermeja, Abril 26 de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dr. Johan Manrique García

Intendente Regional

L.C.

ASUNTO: COMPLEMENTO REESTRUTURACION FINANCIERA A PLAN DE NEGOCIOS.

HUGO TOSCANO HEREDIA, identificado con la cedula de ciudadanía NO 19.382.197 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa EPC TOSCANO LIMITADA y como persona natural comerciante, con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja, departamento de Santander, me permito aclarar las estrategias de negocios que permitirán honrar el pago de las acreencias, para conocimiento de la Superintendencia de Sociedades Intendencia de Bucaramanga, como complemento a la información entregada.

ESTRATEGIA DE NEGOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE TURBOMAQUINARIA. EPC Toscano Ltda. tiene experiencia certificada en mantenimiento a los sistemas de control digital instalados en la maquinaria de generación de energía y compresión de aire y gases de proceso del sector energía, petróleo y gas en Colombia. Esta actividad le represento a EPC Toscano Ltda. negocios anuales por \$1.350.000.000. La estrategia incluye la calibración y certificación de los equipos de medición y personal técnico de la empresa; actualización de registro de proveedores de nuestros principales clientes, comercialización del servicio para retomar los negocios de este nicho de mercado a partir del primer semestre de 2022.

ESTRATEGIA DE NEGOCIOS PARA LA ADMINISTRACION DE PARADAS DE PLANTA. EPC Toscano Ltda. diversifico su portafolio de servicios la pasada década para certificar y ser contratado como administrador de Paradas de Planta en refinerías del petróleo y plantas de gas; a través de 6 experiencias con dos reconocidas multinacionales de Estados Unidos e Italia. Dichos servicios supervisados y tarifados por ACIEM (Asociación de Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines); le represento a EPC Toscano Ltda., negocios anuales por \$2.300.000.000 anuales. La estrategia contempla la recertificación de EPC Toscano, participación en Unión Temporal con la

firma Norte Americana, AMTOS ENGINEERING GROUP LLC, con el suministro del Camión Extractor de Haces de Tubos, y suministro de personal para el sector petroquímico, de refinación y plantas industriales en Mamonal, Bolívar. A partir del tercer trimestre de 2022.

ESTRATEGIA DE NEGOCIOS PARA EJECUCION DE OBRAS SECTOR O&G. EPC Toscano Ltda., tiene experiencia certificada en la ejecución de obras eléctricas, civiles y mecánicas en el sector energía y OIL and Gas por más de 25 años. Este segmento es el de mayor dinámica en Colombia y nuestra estrategia incluye recertificar la firma, actualizar los registros de proponentes, abrir cuenta bancaria, sacar RUP y retomar la participación en las licitaciones públicas y privadas del sector. Esta actividad permitiría a EPC Toscano Ltda. a partir el segundo semestre de 2022 con incrementos del IPC para los siguientes años siguientes de negocios anuales por \$1.890.000.000

Recuperar el buen nombre de la empresa construido con las mejores prácticas de ingeniería los últimos 25 años, evaluaciones certificadas promedio de 95%, actualizar los registros de proveedores, impulsar la comercialización de la empresa en los sectores de crecimiento del país y recertificar EPC Toscano Ltda. permitirán la viabilidad técnica, financiera y administrativa de la empresa para no solo honrar los pagos de nuestras acreencias sino para buscar la sostenibilidad y confianza ante nuestros clientes, socios comerciales, bancos y proveedores.

Atentamente,



HUGO TOSCANO HEREDIA, MSC

Representante Legal

C.C. 19.382.197 de Bogotá

ANEXO 4

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACION DE CREDITOS - 4 DIC 2018
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1

No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
PRIMERA CLASE LABORALES							
8	NICOLAS TOSCANO AMAYA	1.019.029.994	PRIMERA CLASE LABORAL	NOMINA	5.008.624		
9	LINDA MARIA TOSCANO HEREDIA	41.787.102	PRIMERA CLASE LABORAL	NOMINA	61.098.975		
PRIMERA CLASE (LABORALES)					66.107.599		0

No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
PRIMERA CLASE FISCALES							
10	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	890.201.900	PRIMERA CLASE FISCAL	ICAS	13.861.600		
10	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	890.201.900	PRIMERA CLASE FISCAL	PEDIALES	6.629.200		
79	DIAN	800.197.268-4	PRIMERA CLASE FISCAL	RENTA Y SANCIONES	5.418.000		
2	BOGOTA D.C.	899.999.061	PRIMERA CLASE FISCAL	PEDIALES	11.614.000	7.784.000	
SUBTOTAL PRIMERA CLASE (FISCALES)					37.522.800	7.784.000	

PARAFISCALES							
PRIMERA CLASE (PARAFISCALES)					0	0	

TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE					103.630.399	7.784.000	
---------------------------------------	--	--	--	--	--------------------	------------------	--

SEGUNDA CLASE							
No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
TOTAL ACREENCIAS SEGUNDA CLASE					0	0	

TERCERA CLASE							
No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
3	BANCOLOMBIA	890903938	HIPOTECARIO	PAGARE No. 3060086359-3060086357-3060086479-3060087031.	307.500.000		FMI 303-75603
TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE					307.500.000		0

CUARTA CLASE							
No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
14	LUBRICANTES Y RODAMIENTOS S.A.S	800.215.562	CUENTA DE COBRO 1310	CUENTA DE COBRO 1310	5.696.700		
15	ALDIA LTDA	800.226.215	FACTURA DE COMPRA 5210236	FACTURA DE COMPRA 5210236	376.080		
16	UNICOPIAS LTDA	800.234.163	FACTURA DE COMPRA 10101-10103	FACTURA DE COMPRA 10101-10103	1.257.128		
17	ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD LIMITADA	802.013.670	FACTURA DE COMPRA 5011	FACTURA DE COMPRA 5011	361.620		

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACION DE CREDITOS - 4 DIC 2018
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1

No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
18	ARISMENDY ANDRADE S.A.S.	805.008.894	CUENTA DE COBRO 7005	CUENTA DE COBRO 7005	11.139.204		
CUARTA CLASE							
19	LKS DEL CARIBE LTDA	806.005.160	CUENTA DE COBRO 4010	CUENTA DE COBRO 4010	4.200.460		
20	SERVICIOS INDUSTRIALES Y METALMECANICOS TABARES & CIA S	806.005.516	CUENTA DE COBRO 7001	CUENTA DE COBRO 7001	22.134.857		
21	FERRETERIA INSTRUFER	829.001.546	FACTURA DE COMPRA 8002	FACTURA DE COMPRA 8002	6.004.372		
22	FERRETERIA TODOACEROS	829.002.168	FACTURA DE COMPRA 9004	FACTURA DE COMPRA 9004	3.894.366		
23	DIAGNOSTICO Y SERVICIOS S.A.S	829.003.313	FACTURA DE COMPRA 1003	FACTURA DE COMPRA 1003	1.265.180		
24	GROUP ASSESSMENT LTDA	820.133.249	CUENTA DE COBRO 1310	CUENTA DE COBRO 1310	7.400.000		
25	INTECAR INDUSTRIA TECNICA CARVAJAL	800.049.039	FACTURA DE COMPRA	FACTURA DE COMPRA	10.400.580		
26	MELEXA S.A.	860.531.287	FACTURA DE COMPRA 1006	FACTURA DE COMPRA 1006	2.950.610		
27	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION	890110.294	FACTURA DE COMPRA 4005	FACTURA DE COMPRA 4005	788.800		
28	GENERAL X RAYS LTDA	890.112.881	FACTURA DE COMPRA	FACTURA DE COMPRA	230.644.000		
29	FERRETERIA AL DIA	890.208.890	FACTURA DE COMPRA	FACTURA DE COMPRA	463.600		
30	MATERIALES ELECTRICOS DE INGENIERIA	890.403.311	FACTURA DE COMPRA 4021	FACTURA DE COMPRA 4021	1.146.094		
31	EMPAQUES Y EMPAQUETADURAS S.A.	890.915.475	FACTURA DE COMPRA 4006	FACTURA DE COMPRA 4006	3.354.671		
32	CENTRO DE SERVICIO VALTEC LTDA	900.075.214	FACTURA DE COMPRA 100018	FACTURA DE COMPRA 100018	7.397.600		
33	APPLUS COLOMBIA LTDA	900.104.821	FACTURA DE COMPRA 9006	FACTURA DE COMPRA 9006	13.230.000		
TOTAL ACREENCIAS CUARTA CLASE					334.105.932	0	

No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
11	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	860059294-3	QUIROGRAFARIO	Leasing 143621 y 144790	575.473.832		
3	BANCOLOMBIA	890903938	QUIROGRAFARIO	DEUDOR SOLIDARIO IDROJET	4.375.608.713		
3	BANCOLOMBIA	890903938	QUIROGRAFARIO	OBLIGACIONES EPC TOSCANO	153.821.864		
4	BANCO DE BOGOTA	860002964-4	QUIROGRAFARIO	CREDITOS	172.892.787		
2	BOGOTA D.C.	899.999.061	QUIROGRAFARIO	SANCIONES PEDIALES	4.954.000		
79	DIAN	800.197.268-4	QUIROGRAFARIO	SANCIONES	425.324.000		
	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899999086-2	QUIROGRAFARIO	SANCIONES	16.581.387		

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACION DE CREDITOS - 4 DIC 2018
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1

No. Credito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
12	SURAMERICANA	890.903.790	QUIROGRAFARIO	POLIZA 3017	3.640.198		
QUINTA CLASE							
13	COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS	860.070.374	QUIROGRAFARIO	POLIZA	8.131.512		
34	LUIS GUILLERMO AGUILAR PATERNINA	1.007.208.003	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO C.C.101-102	1.404.075		
35	OSCAR CABALLERO	1.096.204.013	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 0001	3.360.000		
36	OSCAR MAURICIO GUERRA CARREÑO	1.096.208.241	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 12	1.683.000		
37	LISSETH PATRICIA CASTILLO PAYARES	1143332999	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 15	427.954		
38	BARBOSA AGAMEZ ALONSO DE JESUS	13.880.093	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 20	302.045		
39	MANUEL HERNANDO CALDERON BUSTAMANTE	13.880.718	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 10	4.246.000		
40	FREDY VEGA DEVIA	13.887.038	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 22	870.000		
41	DARIO PEREZ	13.892.178	QUIROGRAFARIO	N/A 19/01/1900	6.912.000		
42	LIDIMO QUINTERO CAMACHO	13.894.495	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO	7.352.965		
43	EDUARDO JOSE HERNANDEZ BLANCO	14.795.346	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 3	27.200		
44	JUAN RICARDO BENAVIDES MARTIN	19.270.055	QUIROGRAFARIO	Factura	3.520.000		
45	BENEDICTO ANTONIO TOSCANO ESPAÑA BENEDICTO	2.056.097	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 14	8.808.800		
46	CARMEN ALICIA OSORIO BARRIOS	33.341.575	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 12	347.400		
47	ALIX QUINTERO CONTRERAS	37.933.763	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 21	1.160.000		
48	LUIS HERNANDO VILLALBA BARRERA	3.976.377	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 40	2.972.200		
49	MARIA DE JESUS HURTADO	45.489.594	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 108	896.485		
50	ELLA KARINA OSORIO ROMERO	45.688.156	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 1506	926.400		
51	MARIO VELEZ CASTAÑEDA	5.591.030	QUIROGRAFARIO	N/A 1001	51.880.605		
52	SERVICOPIAS	63271720-6	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE COMPRA 49213	380.000		
53	DIANA MARIA CARREÑO SALAS	63.456.209	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 1025	4.371.000		
54	GLORIA ESTELLA SUAREZ PÍNTO	63.484.127	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 1110	12.650.000		
55	LAURA PATRICIA MORENO RUEDA	63.494.802	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 1006	1.910.000		
56	BEATRIZ ARMIJO JAIMES	63.561.915	QUIROGRAFARIO	N/A 1004	6.275.085		
57	PEDRO REYNALDO CAMELO MERCADO	73.123.168	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 1004	400.000		
58	ANDRES MAURICIO RINCON MESA	79.869.334	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 1104	9.303.142		

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACION DE CREDITOS - 4 DIC 2018
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1

No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
59	CLUB MIRARMAR BARRANCABERMEJA	890.203.123	QUIROGRAFARIO	FACTURA 4014	1.334.700		
QUINTA CLASE							
60	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER	890.210.619	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE COMPRA 8003	1.263.710		
61	START MOVIL SOLUCIONES DE COLOMBIA MOVIAL	900.120.422	QUIROGRAFARIO	CUANTA DE COBRO 9007	3.213.628		
62	ICEMAN	900.372.445	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE COMPRA 10012	406.000		
63	SUSERCOL S.A.S	900.465.789	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE COMPRA 35467	1.236.000		
64	IDROJET COLOMBIA SRL	900.545.434	QUIROGRAFARIO	FACTURA	531.919		
65	UT GG Y JCG	900.606.913	QUIROGRAFARIO	FACTURA 3002	3.802.688		
66	JOSE MANUEL GONZALEZ LENGUAS	91.226.697	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 5009	10.252.800		
67	LUIS ALBERTO SANTOS FUENTES	91.426.069	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 8011	31.500.000		
68	RAUL OLIVEROS LIZARASO	91.433.076	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 1003	58.000		
69	RODRIGO ENRIQUE BADULLO HOYOS	91.446.286	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE COMPRA 9001	9.980		
70	JULIO CESAR CORREA ROCHA	91.450.055	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE COMPRA 7014	1.431.000		
71	LUIS FABIAN BOHORQUEZ	91.540.274	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE COMPRA 1005	369.600		
72	CCC-COMPRESSOR CONTROL CORP.	999.999	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE CONPRA 2009	224.076.227		
73	LEYDEN TURBOMACHINERY CONTROL	999.995	QUIROGRAFARIO	CL- 115A-2012 YCL- 119-2013	165.186.397		
74	HUGO TOSCANO GARCIA	19.382.197	QUIROGRAFARIO	3006	3.000.000		
75	LINDA MARIA TOSCANO HEREDIA	41.787.102	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO 3003	302.120		
76	DINAMICA S.A. AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	860.062.514	QUIROGRAFARIO	FACTURA DE COMPRA	784.152		
77	ACFT LIMITADA ASESORES	900.192.468	QUIROGRAFARIO	FACTURA 8003	2.100.000		
78	HUGO TOSCANO HEREDIA	19.382.197	QUIROGRAFARIO	3006	102.150.625		
6	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-6	QUIROGRAFARIO	CUOTAS DE ADMINISTRACION	17.407.523		
7	EDIFICIO ACOCENTRO 118 P.H.	900.238.421-5	QUIROGRAFARIO	CUOTAS DE ADMINISTRACION	21.016.749		
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE					6.460.248.466		
TOTAL PASIVO CIERTO					7.205.454.797	7.784.000	

CREDITOS LITIGIOSOS

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACION DE CREDITOS - 4 DIC 2018
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1

No. Crédito	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de obligación	Saldo Capital por Pagar	Intereses solicitados por acreedores	Identificación Bien en Garantía
79	DIAN	800.197.268-4	LITIGIOSO PRIMERA CLASE FISCAL	EXOGENA 2016	219.886.525		

TOTAL CREDITOS LITIGIOSOS 219.886.525 0

CREDITOS CONDICIONALES							
80	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	899999239-2	PRIMERA CLASE-PARAFISCALES	aportes lcbf	OBLIGACION LEGAL CONDICIONADA POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES AL 3% DE LA NOMINA DE EMPLEADOS	N/A	

TOTAL PASIVO INCIERTO 219.886.525 0

TOTAL PASIVO CIERTO + INCIERTO 7.425.371.322 7.784.000

ANEXO 5

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No	CATEGORIA Art 33 Ley 1547/2010	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlantes?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
8	A	NICOLAS TOSCANO AMAYA	1.019.029.994	CRA 23 103 17 APTO 407	BOGOTA	COLOMBIA	3002348868	1 PARENTESCO HASTA 4° GRADO DE CONSAGUINI DAD, 2° DE AFINIDAD O	NOMINA	5.008.624	5.008.624	31/12/2014	6.073.291	6.073.291	0,068%	6.073.291	0,068%
9	A	LINDA MARIA TOSCANO HEREDIA	41.787.102	CRA 48 103 8 41	BOGOTA	COLOMBIA	3002181816	SOCIO	NOMINA	61.098.975	61.098.975	31/12/2014	74.086.582	74.086.582	0,825%	74.086.582	0,825%
TOTAL ACRENCIAS CATEGORIA A										66.107.599	66.107.599		80.159.873	80.159.873	0,893%	80.159.873	0,893%

ACRENCIAS CATEGORIA B																	
No	CATEGORIA Art 33 Ley 1547/2010	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlantes?	Concepto de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
10	B	MUNICIPIO DE BARRANCA BERMEJA	890.201.900	CRA 5 50 43	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6115555	NINGUNO	ICA NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2012	9.765.000	9.765.000	15/01/2013	12.511.653	12.511.653	0,139%	24.875.990	0,277%
									ICA MARZO- ABRIL 2013	1.071.600	1.071.600	15/01/2013	1.373.015	1.373.015	0,015%		
									ICA JULIO- AGOSTO 2013	3.025.000	3.025.000	12/09/2013	3.805.195	3.805.195	0,042%		
									predial 2015	1.584.600	1.584.600	31/03/2015	1.876.442	1.876.442	0,021%		
									predial 2016	1.632.000	1.632.000	31/03/2016	1.789.822	1.789.822	0,020%		
									predial 2017	1.681.100	1.681.100	31/03/2017	1.761.142	1.761.142	0,020%		
predial 2018	1.731.500	1.731.500	31/03/2018	1.758.721	1.758.721	0,020%											
79	B	DIAN	800.197.268-4	Calle 49 No.9-09 Edificio Luisa piso 2	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6118201	NINGUNO	70060004483291 -2018 SANCION	424.185.000	424.185.000	23/04/2018	430.853.534	430.853.534	4,797%	437.618.916	4,873%
79	B	DIAN	800.197.268-4	Calle 49 No.9-09 Edificio Luisa piso 2	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6118201	NINGUNO	RENTA 2016	5.418.000	5.418.000	17/01/2018	5.590.184	5.590.184	0,062%		
79	B	DIAN	800.197.268-4	Calle 49 No.9-09 Edificio Luisa piso 2	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6118201	NINGUNO	SANCION RENTA 2016	891.000	891.000	17/01/2018	919.316	919.316	0,010%		
79	B	DIAN	800.197.268-4	Calle 49 No.9-09 Edificio Luisa piso 2	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6118201	NINGUNO	SANCION RENTA 2015	248.000	248.000	17/01/2018	255.881	255.881	0,003%		
	B	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899999086-2	AVENIDA EL DORADO No.51- 80	BOGOTÁ	COLOMBIA	2201000	NINGUNO	Multa resolución 640- 000060 del 26/07/2016	5.515.632	5.515.632	26/07/2016	5.960.041	5.960.041	0,066%	17.444.060	0,194%
	B	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899999086-2	AVENIDA EL DORADO No.51- 80	BOGOTÁ	COLOMBIA	2201000	NINGUNO	Multa resolución 640- 000080 del 26/10/2017	11.065.755	11.065.755	26/10/2017	11.484.019	11.484.019	0,128%		
2	B	BOGOTA D.C.	899.999.061	Cra 30 No. 25 - 90 Piso 10	BOGOTÁ	COLOMBIA	338 51 64	NINGUNO	PREDIAL 2014	1.691.000	1.691.000	31/03/2014	2.093.653	2.093.653	0,023%		
2	B	BOGOTA D.C.	899.999.061	Cra 30 No. 25 - 90 Piso 10	BOGOTÁ	COLOMBIA	338 51 64	NINGUNO	SANCION PREDIAL 2014	2.308.000	2.308.000	31/03/2014	2.857.570	2.857.570	0,032%		

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No	CATEGORIA del IRL Ley 1174/2008	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socios, Admin o Conociente?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
2	B	BOGOTA D.C.	899.999.061	Cra 30 No. 25 - 90 Piso 10	BOGOTÁ	COLOMBIA	338 51 64	NINGUNO	PREDIAL 2015	2.171.000	2.171.000	31/03/2015	2.570.842	2.570.842	0,029%	18.697.001	0,208%
2	B	BOGOTA D.C.	899.999.061	Cra 30 No. 25 - 90 Piso 10	BOGOTÁ	COLOMBIA	338 51 64	NINGUNO	SANCION PREDIAL 2015	1.465.000	1.465.000	31/03/2015	1.734.815	1.734.815	0,019%		
2	B	BOGOTA D.C.	899.999.061	Cra 30 No. 25 - 90 Piso 10	BOGOTÁ	COLOMBIA	338 51 64	NINGUNO	PREDIAL 2016	2.386.000	2.386.000	31/03/2016	2.616.738	2.616.738	0,029%		
2	B	BOGOTA D.C.	899.999.061	Cra 30 No. 25 - 90 Piso 10	BOGOTÁ	COLOMBIA	338 51 64	NINGUNO	SANCION PREDIAL 2016	1.181.000	1.181.000	31/03/2016	1.295.208	1.295.208	0,014%		
2	B	BOGOTA D.C.	899.999.061	Cra 30 No. 25 - 90 Piso 10	BOGOTÁ	COLOMBIA	338 51 64	NINGUNO	PREDIAL 2017	2.440.000	2.440.000	31/03/2017	2.556.176	2.556.176	0,028%		
2	B	BOGOTA D.C.	899.999.061	Cra 30 No. 25 - 90 Piso 10	BOGOTÁ	COLOMBIA	338 51 64	NINGUNO	PREDIAL 2018	2.926.000	2.926.000	31/03/2018	2.971.999	2.971.999	0,033%		
TOTAL ACRENCIAS CATEGORIA B										484.382.187	484.382.187		498.635.966	498.635.966	5,552%	498.635.966	5,552%

ACRENCIAS CATEGORIA C																	
No	CATEGORIA del IRL Ley 1174/2008	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socios, Admin o Conociente?	Concepto de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
11	C	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	860059294-3	CALLE 30 A NO.6- 38 P.14	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	Leasing 143621	120.255.802	120.255.802	28/01/2014	151.151.743	151.151.743	1,683%	723.323.707	8,054%
11	C	LEASING BANCOLOMBIA S.A.	860059294-3	CALLE 30 A NO.6- 38 P.14	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	Leasing 144790	455.218.030	455.218.030	28/01/2014	572.171.965	572.171.965	6,371%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	No. 3060086359	50.000.000	50.000.000	07/06/2013	63.124.388	63.124.388	0,703%	6.135.973.736	68,319%
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	No. 3060086357	37.500.000	37.500.000	07/06/2013	47.343.291	47.343.291	0,527%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	No. 3060086479	150.000.000	150.000.000	07/06/2013	189.373.164	189.373.164	2,109%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	No. 3060087031	70.000.000	70.000.000	07/06/2013	88.374.143	88.374.143	0,984%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	AUDIOPRESTAMO	33.371.530	33.371.530	07/06/2013	42.131.148	42.131.148	0,469%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	00000003060086358	37.500.000	37.500.000	07/06/2013	47.343.291	47.343.291	0,527%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	00000003060086285	33.832.435	33.832.435	07/06/2013	42.713.035	42.713.035	0,476%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	00000004217282839	30.119	30.119	07/06/2013	38.025	38.025	0,000%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	4513099348906946	24.087.780	24.087.780	07/06/2013	30.410.527	30.410.527	0,339%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	PAGARE 3060086605- DEUDOR SOLIDARIO	884.979.569	884.979.569	02/04/2013	1.123.223.745	1.123.223.745	12,506%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	PAGARE 3060086650- DEUDOR SOLIDARIO	498.267.952	498.267.952	14/04/2013	632.406.007	632.406.007	7,041%		
3	C	BANCOLOMBIA	890903938	Calle 31 No. 6-39	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	PAGARE 3060086663- DEUDOR SOLIDARIO	2.992.361.192	2.992.361.192	19/04/2013	3.797.930.780	3.797.930.780	42,287%		

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No	CATEGORIA Art 11 Ley 1172/98	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Teléfono	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socío, Admón o Contratante?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
3	C	IDROJET COLOMBIA S.R.L. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN (SUBROGACIÓN)	900.545.434	Calle 116 No.21-73 oficina 103	BOGOTA	COLOMBIA		NINGUNO	PAGARE 3060086605- DEUDOR SOLIDARIO							0	0,000%
4	C	BANCO DE BOGOTA	860002964-4	CL 49 11 A 30	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA		NINGUNO	PAGARE 156578850	69.500.000	69.500.000	30/11/2013	87.586.073	87.586.073	0,975%	201.972.173	2,249%
									Sobregiros Contratados 168925519	57.068	57.068	05/09/2018	57.468	57.468	0,001%		
									TC 4704359999995330	8.982.616	8.982.616	05/09/2018	9.045.640	9.045.640	0,101%		
									CRÉDITO ACTIVO - PYME 156580400	47.353.104	47.353.104	05/09/2018	47.685.345	47.685.345	0,531%		
									CARTERA ORDINARIA 155351855	2.999.999	2.999.999	05/09/2018	3.021.048	3.021.048	0,034%		
									PAGARE 157516274	39.500.000	39.500.000	11/04/2014	48.905.559	48.905.559	0,545%		
PAGARE 158009953	4.500.000	4.500.000	30/11/2013	5.671.041	5.671.041	0,063%											
12	C	SURAMERICANA	890.903.790	LA MATUNA CLL 32 N 9-73 PISO 2	CARTAGEN A	COLOMBIA	6641053	NINGUNO	POLIZA 3017	3.640.198	3.640.198	11/03/2013	4.629.676	4.629.676	0,052%	4.629.676	0,052%
13	C	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS	860.070.374	CL 82 11 37 PISO 7	BOGOTA DC	COLOMBIA	6444690	NINGUNO	POLIZA	8.131.512	8.131.512	31/12/2013	10.220.648	10.220.648	0,114%	10.220.648	0,114%
TOTAL ACRECIENCIAS CATEGORIA C										5.597.068.906	5.597.068.906		7.076.119.941	7.076.119.941	78,787%	7.076.119.941	78,787%

No	CATEGORIA Art 11 Ley 1172/98	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Teléfono	Tipo de Vinculo con el Deudor, Socío, Admón o Contratante?	Concepto de la Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
D		HUGO TOSCANO GARCIA	2.054.168	CARRERA 48 No.103p-41	BOGOTA	COLOMBIA		SOCIO	Acreedor interno					1	0,000%	1	0,000%
D		MAURICIO TOSCANO HEREDIA	19.434.149	CARRERA 48 No.103p-41	BOGOTA	COLOMBIA		SOCIO	Acreedor interno					1	0,000%	1	0,000%
D		LUZ HEREDIA DE TOSCANO	27.996.295	CARRERA 48 No.103p-41	BOGOTA	COLOMBIA		SOCIO	Acreedor interno					1	0,000%	1	0,000%
D		M ^Y CRISTINA TOSCANO HEREDIA	39.788.986	CARRERA 48 No.103p-41	BOGOTA	COLOMBIA		SOCIO	Acreedor interno					1	0,000%	1	0,000%
D		M ^Y MARGARITA TOSCANO HEREDIA	39.788.987	CARRERA 48 No.103p-41	BOGOTA	COLOMBIA		SOCIO	Acreedor interno					1	0,000%	1	0,000%
D		LUNDA MARIA TOSCANO HEREDIA	41.787.102	CARRERA 48 No.103p-41	BOGOTA	COLOMBIA		SOCIO	Acreedor interno					1	0,000%	1	0,000%
D		LUZ ANGELA TOSCANO HEREDIA	51.708.212	CARRERA 48 No.103p-41	BOGOTA	COLOMBIA		SOCIO	Acreedor interno					1	0,000%	1	0,000%

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No	CATEGORIA AN EL SEY 21.67.703.0	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admin o Controlados?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
	D	HUGO TOSCANO HEREDIA	19.382.197	CARRERA 4B No.103p-41	BOGOTA	COLOMBIA		SOCIO	Acreedor Interno					1	0,000%	1	0,000%
TOTAL ACREENCIAS CATEGORIA D										0	0		0	8	0,00%	8	0,00%

DEMÁS ACREEDORES CATEGORIA E																	
No	CATEGORIA AN EL SEY 21.67.703.0	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admin o Controlados?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
14	E	LUBRICANTES Y RODAMIENTOS S.A.S	800.215.562	TRANSV. 54 28-25 SAN ISIDRO	CARTAGEN A	COLOMBIA	6600000	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1310	5.696.700	5.696.700	01-jul-13	7.175.164	7.175.164	0,080%	7.175.164	0,080%
15	E	ALDIA LTDA	800.226.215	CRA 19 CLL 47 ESQ BUENOS AIRES 6224715	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6224715	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 5210236	376.080	376.080	21-oct-13	471.695	471.695	0,005%	471.695	0,005%
16	E	UNICOPIAS LTDA	800.234.163	CC PASEO DE LA CATELLANA ETAPA 2 LOCAL 1A 6612020	CARTAGEN A	COLOMBIA	6612020	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 10101-10103	1.257.128	1.257.128	01-jul-13	1.583.390	1.583.390	0,018%	1.583.390	0,018%
17	E	ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD LIMITADA	802.013.670	CENTRO PASAJE BADILLO OFICINA 201 81 6601944	CARTAGEN A	COLOMBIA	6601944	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 5011	361.620	361.620	20-may-13	457.813	457.813	0,005%	457.813	0,005%
18	E	ARISMENDY ANDRADE S.A.S.	805.008.894	manzana w lote 15 urbanizacion santa clara 6572320	Cartagena	COLOMBIA	6572320	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 7005	11.139.204	11.139.204	01-jul-13	14.030.161	14.030.161	0,156%	14.030.161	0,156%
19	E	LKS DEL CARIBE LTDA	806.005.160	CLL 24 N 24-17 0917024509	BOGOTA DC	COLOMBIA	917024509	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 4010	4.200.460	4.200.460	12-abr-13	5.331.260	5.331.260	0,059%	5.331.260	0,059%
20	E	SERVICIOS INDUSTRIALES Y METALMECANICOS TABARES & CIA S	806.005.516	BOSQUE SAN ISIDRO TRANS 54 N 25-53	CARTAGEN A	COLOMBIA	6695754	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 7001	22.134.867	22.134.867	01-jul-13	27.879.528	27.879.528	0,310%	27.879.528	0,310%
21	E	FERRETERIA INSTRUFER	829.001.546	CLL 50 N 13-24	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6214000	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 8002	6.004.372	6.004.372	31-ago-13	7.552.994	7.552.994	0,084%	7.552.994	0,084%
22	E	FERRETERIA TODOACEROS	829.002.168	CLL 50 N 15-44	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6221010	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 9004	3.894.366	3.894.366	17-sep-13	4.898.784	4.898.784	0,055%	4.898.784	0,055%
23	E	DIAGNOSTICO Y SERVICIOS S.A.S	829.003.313	CALLE 48 N 22-27	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6030303	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 1003	1.265.180	1.265.180	03-oct-13	1.586.842	1.586.842	0,018%	1.586.842	0,018%
24	E	GROUP ASSESSMENT LTDA	830.133.249	CRA 49B N 103B-81	BOGOTA DC	COLOMBIA	6001481	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1310	7.400.000	7.400.000	05-oct-13	9.281.390	9.281.390	0,103%	9.281.390	0,103%
25	E	INTECAR INDUSTRIA TECNICA CARVAJAL	800.049.039	CLL 58 31 A 12	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6201911	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA	10.400.580	10.400.580	31-dic-13	13.072.681	13.072.681	0,146%	13.072.681	0,146%

57

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No	Categoría Art 216 Ley 2147/2002	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Teléfono	Tipo de Vinculo con el Deudor, Sodos, Admon o Controlante?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
26	E	MELEXA S.A.	860.531.287	CRA 14 N 5706 KM VI GIRON	BUCARAMANGA	COLOMBIA	6823333	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 1006	2.950.610	2.950.610	08-oct-13	3.700.779	3.700.779	0,041%	3.700.779	0,041%
27	E	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION	890110.294	EL CAIRO TRANV. 8508 N 30 A 76	CARTAGENA	COLOMBIA	3016279816	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 4005	788.800	788.800	04-abr-13	1.001.152	1.001.152	0,011%	1.001.152	0,011%
28	E	GENERAL X RAYS LTDA	890.112.881	CRA 19 N 73- 53	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6212291	NINGUNO	FACTURA DE COMRA	230.644.000	230.644.000	31-dic-13	289.900.711	289.900.711	3,228%	289.900.711	3,228%
29	E	FERRETERIA AL DIA	890.208.890	CRA 15 N 42-37 C	BUCARAMANGA	COLOMBIA	6747205	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA	463.600	463.600	31-dic-13	582.707	582.707	0,006%	582.707	0,006%
30	E	MATERIALES ELECTRICOS DE INGENIERIA	890.403.311	AVENIDA CRISANTO LUQUE	CARTAGENA	COLOMBIA	6747205	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 4021	1.146.094	1.146.094	08-abr-13	1.454.632	1.454.632	0,016%	1.454.632	0,016%
31	E	EMPAQUES Y EMPAQUETADURAS S.A.	890.915.475	AVEN. EL BOSQUE TRANSVERSAL 54 N 21C 39	CARTAGENA	COLOMBIA	600797	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 4006	3.354.671	3.354.671	04-abr-13	4.257.778	4.257.778	0,047%	4.257.778	0,047%
32	E	CENTRO DE SERVICIO VALTEC LTDA	900.075.214	CRA 33 A N 55-27 LAS CAMELIAS	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6027058	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 100018	7.397.600	7.397.600	28-oct-13	9.278.380	9.278.380	0,103%	9.278.380	0,103%
33	E	APPLUS COLOMBIA LTDA	900.104.821	ZONA INDUSTRIAL DE MONTEVIDEO CLL 17 N 69-	BOGOTA DC	COLOMBIA	46 17441133	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 9006	8.820.000	8.820.000	23-sep-13	11.094.817	11.094.817	0,124%	11.094.817	0,124%
33	E	APPLUS COLOMBIA LTDA	900.104.821	ZONA INDUSTRIAL DE MONTEVIDEO CLL 17 N 69-	BOGOTA DC	COLOMBIA	46 17441133	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 9006	4.410.000	4.410.000	23-sep-13	5.547.408	5.547.408	0,062%	5.547.408	0,062%
34	E	LUIS GUILLERMO AGUILAR PATERMINA	1.007.208.003	CL 30 CR 50-69	CARTAGENA	COLOMBIA		NINGUNO	CUENTA DE COBRO C.C.101-102	1.404.075	1.404.075	16-may-13	1.777.568	1.777.568	0,020%	1.777.568	0,020%
35	E	OSCAR CABALLERO	1.096.204.013	6220000	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6220000	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 0001	3.360.000	3.360.000	01-nov-13	4.225.221	4.225.221	0,047%	4.225.221	0,047%
36	E	OSCAR MAURICIO GUERRA CARREÑO	1.096.208.241	calle 73 20-30 tel 6020635	BARRANCA	COLOMBIA	6020635	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 12	1.683.000	1.683.000	31-jul-13	2.118.838	2.118.838	0,024%	2.118.838	0,024%
37	E	LISSETH PATRICIA CASTILLO PAYARES	1143332999	urb. Quintas del manatí mzd lote 4	CARTAGENA	COLOMBIA	3208363658	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 15	427.954	427.954	31-dic-13	537.903	537.903	0,006%	537.903	0,006%
38	E	BARBOSA AGAMEZ ALONSO DE JESUS	13.880.093	cartagena Bolivar	CARTAGENA	COLOMBIA	6700000	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 20	302.045	302.045	10-jul-13	380.435	380.435	0,004%	380.435	0,004%
39	E	MANUEL HERNANDO CALDERON BUSTAMANTE	13.880.718	CLL 36 N 18	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6220000	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 10	4.246.000	4.246.000	18-oct-13	5.325.511	5.325.511	0,059%	5.325.511	0,059%

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No.	CATEGORIA ART 83 Ley 1173/2008	Nombre o Razón Social	NIT o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Teléfono	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Afiliados o Controlados?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
40	E	FREY VEGA DEVIA	13.887.038	CALLE 48 27-08	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6024109	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 22	870.000	870.000	30-oct-13	1.094.030	1.094.030	0,012%	1.094.030	0,012%
41	E	DARIO PEREZ	13.892.178	BARRANCABERME JA	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6220000	NINGUNO	N/A 19/01/1900	6.912.000	6.912.000	04/04/2013	8.772.770	8.772.770	0,098%	8.772.770	0,098%
42	E	LIDIMO QUINTERO CAMACHO	13.894.495	CLL 34 36-12	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	3103210049	NINGUNO	CUENTA DE COBRO	7.352.965	7.352.965	12-abr-13	9.332.447	9.332.447	0,104%	9.332.447	0,104%
43	E	EDUARDO JOSE HERNANDEZ BLANCO	14.795.346	CLL 17 28-42	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	3164206013	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 3	27.200	27.200	06-may-13	34.435	34.435	0,000%	34.435	0,000%
44	E	JUAN RICARDO BENAVIDES MARTIN	19.270.055	CLL 142 A 113A51 BLQ.13 APTO 251	BOGOTA DC	COLOMBIA	6877630	NINGUNO	Factura	3.520.000	3.520.000	31-dic-13	4.424.353	4.424.353	0,049%	4.424.353	0,049%
45	E	BENEDICTO ANTONIO TOSCANO ESPAÑA BENEDICTO	2.056.097	CALLE 49 N 14-12	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6227022	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 14	8.808.800	8.808.800	22-oct-13	11.048.366	11.048.366	0,123%	11.048.366	0,123%
46	E	CARMEN ALICIA OSORIO BARRIOS	33.341.575	BOLIVAR	CARTAGEN A	COLOMBIA	6021092	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 12	347.400	347.400	01-jul-13	437.561	437.561	0,005%	437.561	0,005%
47	E	ALIX QUINTERO CONTRERAS	37.933763	CRA 23 N 53-32	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6201857	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 21	1.160.000	1.160.000	30-oct-13	1.458.707	1.458.707	0,016%	1.458.707	0,016%
48	E	LUIS HERNANDO VILLALBA BARRERA	3.976.377	SANTALUCIA	CARTAGEN A	COLOMBIA	670000	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 40	2.972.200	2.972.200	27-mar-13	3.780.103	3.780.103	0,042%	3.780.103	0,042%
49	E	MARIA DE JESUS HURTADO	45.489.594	MAMONAL KM 10	CARTAGEN A	COLOMBIA	3106258561	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 108	896.485	896.485	04-abr-13	1.137.827	1.137.827	0,013%	1.137.827	0,013%
50	E	ELLA KARINA OSORIO ROMERO	45.688.156	URBANIZACION LAS DELICIAS CALLE 30 N 64-50	CARTAGEN A	COLOMBIA	956635253	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1506	926.400	926.400	05-mar-13	1.178.214	1.178.214	0,013%	1.178.214	0,013%
51	E	MARIO VELEZ CASTAÑEDA	5.591.030	CRA 23 N 52 B -35 TORCOROMA	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6202291	NINGUNO	N/A 1001	51.880.605	51.880.605	10-dic-13	65.381.560	65.381.560	0,728%	65.381.560	0,728%
52	E	SERVICOPIAS	63271720-6	CI 47 23-14 Inscredial	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6224807	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 49213	380.000	380.000	31-oct-14	462.613	462.613	0,005%	462.613	0,005%

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No. Cédula de Titular	Nombre o Razón Social	NIT o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vínculo con el Deudor, Sedes, Admiso o Controlante?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	TOTAL Participación Derechos de Voto (%)	
53	E	DIANA MARIA CARREÑO SALAS	63.456.209	CLL76 BIS N 17-04	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6024243	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1025	4.371.000	4.371.000	26-sep-13	5.498.350	5.498.350	0,061%	5.498.350	0,061%
54	E	GLORIA ESTELLA SUAREZ PINTO	63.484.127	CR 19 N 49-65	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6116687	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1110	12.650.000	12.650.000	31-mar-13	16.055.490	16.055.490	0,179%	16.055.490	0,179%
55	E	LAURA PATRICIA MORENO RUEDA	63.494.802	CLL49A N 12-09 PISO 2	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	3103483880	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1006	1.910.000	1.910.000	23-sep-13	2.402.619	2.402.619	0,027%	2.402.619	0,027%
56	E	BEATRIZ ARMUO JAIMES	63.561.915	CLL49 N 1 -85	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6024963	NINGUNO	N/A 1004	6.275.085	6.275.085	31-mar-13	7.964.392	7.964.392	0,089%	7.964.392	0,089%
57	E	PEDRO REYNALDO CAMELO MERCADO	73.123.168	CRA 12 C N 1123252-88 APTD 314	CARTAGEN A	COLOMBIA	6758965	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1004	400.000	400.000	05-mar-13	508.728	508.728	0,006%	508.728	0,006%
58	E	ANDRES MAURICIO RINCON MESA	79.869.334	CLL 50 66-46 BARRIO COLOMBIA	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA		NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1104	9.303.142	9.303.142	04-abr-13	11.807.629	11.807.629	0,131%	11.807.629	0,131%
59	E	CLUB MIRARMAR BARRANCA BERMEJA	890.203.123	CLUB MIRARMAR	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	600000	NINGUNO	FACTURA 4014	1.334.700	1.334.700	15-abr-13	1.694.013	1.694.013	0,019%	1.694.013	0,019%
60	E	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL SANTANDER	890.210.619	CLL 48 N 22-12	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6212884	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 8003	1.263.710	1.263.710	31-ago-13	1.589.641	1.589.641	0,018%	1.589.641	0,018%
61	E	START MÓVIL SOLUCIONES DE COLOMBIA MÓVIL	900.120.422	CLL 50 N 23-05 B COLOMBIA	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6026515	NINGUNO	CUANTA DE COBRO 9007	3.213.628	3.213.628	11-sep-05	3.213.628	3.213.628	0,036%	3.213.628	0,036%
62	E	ICEMAN	900.372.445	CRA 34 B N 49-50 SANTA ANA	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6217030	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 10012	406.000	406.000	21-oct-13	509.222	509.222	0,006%	509.222	0,006%
63	E	SUSERCOL S.A.S	900.465.789	CI 7A #56a-50	CARTAGEN A	COLOMBIA		NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 35467	1.236.000	1.236.000	31-dic-13	1.553.551	1.553.551	0,017%	1.553.551	0,017%
64	E	IDROJET COLOMBIA SRL	900.545.434	DIAGONAL 56 N 18- A 88 OFICINA 210	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6114597	NINGUNO	FACTURA	531.919	531.919	31-dic-13	668.579	668.579	0,007%	668.579	0,007%
65	E	UT GG Y JCG	900.606.913	CRA 74.21-14	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6117538	NINGUNO	FACTURA 3002	3.802.688	3.802.688	01-mar-13	4.836.334	4.836.334	0,054%	4.836.334	0,054%

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No	Categoría Art 1134-2000	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vinculo con el Devotor, Socio, Admisor o Controlador?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
66	E	JOSE MANUEL GONZALEZ LENGUAS	91.226.697	BARRIO COLOMBIA	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6220000	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 5009	10.252.800	10.483.200	16-may-13	13.271.799	13.271.799	0,148%	13.271.799	0,148%
67	E	LUIS ALBERTO SANTOS FUENTES	91.426.069	CRA 76- B 13	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6110658	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 8011	31.500.000	31.500.000	31-ago-13	39.624.345	39.624.345	0,441%	39.624.345	0,441%
68	E	RAUL OLIVEROS LIZARASO	91.433.076	CLL76 A N 20-45	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6200264	NINGUNO	CUENTA DE COBRO 1003	58.000	58.000	31-ene-14	72.549	72.549	0,001%	72.549	0,001%
69	E	RODRIGO ENRIQUE BADULLO HOYOS	91.446.286	CLL 48C N 3-17	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6022830	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 9001	9.980	9.980	05-sep-14	12.186	12.186	0,000%	12.186	0,000%
70	E	JULIO CESAR CORREA ROCHA	91.450.055	EL CAIRO TRANV. 8508 N 30 A 76	CARTAGENA	COLOMBIA	3016279816	NINGUNO	FACTUA DE COMPRA 7014	1.431.000	1.431.000	01-jul-14	1.753.546	1.753.546	0,020%	1.753.546	0,020%
71	E	LUIS FABIAN BOHORQUEZ	91.540.274	CLL 66 B N 24-54	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6223510	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA 1005	369.600	369.600	20-nov-13	464.774	464.774	0,005%	464.774	0,005%
72	E	CCC- COMPRESSOR CONTROL CORP.	999.999	po box 945882 515-	BOGOTA DC	COLOMBIA	2700857	NINGUNO	FACTURA DE CONPRA 2009	224.076.227	224.076.227	31-dic-13	281.645.556	281.645.556	3,136%	281.645.556	3,136%
73	E	LEYDEN TURBOMACHINERY CONTROL	999.995	12343shadowpoint drive houston texas	HOUSTON	USA	1,2819E+10	NINGUNO	CL- 115A-2012 USD 38.231,84 TRM 3.196,15 DEL 4 DIC 2018	122.194.695	122.194.695	28-dic-12	156.704.175	156.704.175	1,745%	156.704.175	1,745%
73	E	LEYDEN TURBOMACHINERY CONTROL	999.995	12343shadowpoint drive houston texas	HOUSTON	USA	1,2819E+10	NINGUNO	CL- 119-2013 USD 13.451,09 TRM 3.196,15 DEL 4 DIC 2018	42.991.701	42.991.701	06-mar-13	54.677.703	54.677.703	0,609%	54.677.703	0,609%
74	E	HUGO TOSCANO GARCIA	19.382.197	CRA 48 A N 103 B 41	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	3005765325	SOCIO	3006	3.000.000	3.000.000	05-mar-13	3.815.460	3.815.460	0,042%	3.815.460	0,042%
75	E	LINDA MARIA TOSCANO HEREDIA	41.787.102	cll 118 N 19-52 OFC 407	BOGOTA DC	COLOMBIA		SOCIO	CUENTA DE COBRO 3003	302.120	302.120	01-mar-13	384.242	384.242	0,004%	384.242	0,004%
76	E	DINAMICA S.A. AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	860.062.514	CRA 71 N 63-40	BOGOTA DC	COLOMBIA	4373678	NINGUNO	FACTURA DE COMPRA	784.152	784.152	31-dic-13	985.615	985.615	0,011%	985.615	0,011%
77	E	ACFT LIMITADA ASESORES	900.192.468	CLL 6115748 N 1160 SECTOR COMERCIAL	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	6112323	NINGUNO	FACTURA 8003	2.100.000	2.100.000	01-ago-14	2.569.450	2.569.450	0,029%	2.569.450	0,029%

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACIÓN NIT. 800.237.703-1**

No	Categoría Art 91 Ley 1267/2004	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Teléfono	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socio, Admin o Controlante?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
78	E	HUGO TOSCANO HEREDIA	19.382.197	diag 56 n 18 a-88 oficina 810	BARRANCA BERMEJA	COLOMBIA	3005765325	SOCIO	3006	102.150.625	102.150.625	05-mar-13	129.917.202	129.917.202	1,447%	129.917.202	1,447%
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-6	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	633 44 54	NINGUNO	SALDO CUOTA ADMON MARZO 2016	45.044	45.044	01-mar-16	49.866	49.866	0,001%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-7	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	634 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON MAYO 2016	487.021	487.021	01-mar-16	539.159	539.159	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-8	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	635 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON JUNIO 2016	495.044	495.044	01-jun-16	537.497	537.497	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-9	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	636 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON JULIO 2016	495.044	495.044	01-jul-16	534.931	534.931	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-10	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	637 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON AGOSTO 2016	495.044	495.044	01-ago-16	532.164	532.164	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-11	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	638 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON SEPTIEMBRE 2016	495.044	495.044	01-sep-16	533.872	533.872	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-12	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	639 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON OCTUBRE 2016	495.044	495.044	01-oct-16	534.154	534.154	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-13	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	640 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON NOVIEMBRE 2016	495.044	495.044	01-nov-16	534.474	534.474	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-14	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	641 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON DICIEMBRE 2016	495.044	495.044	01-dic-16	533.877	533.877	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-15	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	642 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON ENERO 2017	529.698	529.698	01-ene-17	568.877	568.877	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-16	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	643 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON FEBRERO 2017	529.698	529.698	01-feb-17	563.111	563.111	0,006%		

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No	CATEGORÍA AN EL VOTO	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Telefono	Tipo de Vínculo con el Director, Socios, Admón o Controladora?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vendido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vendido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-17	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	644 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON MARZO 2017	529.698	529.698	01-mar-17	557.504	557.504	0,006%	18.105.053	0,202%
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-18	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	645 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON ABRIL 2017	544.548	544.548	05-abr-17	570.476	570.476	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-19	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	646 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON MAYO 2017	544.548	544.548	01-may-17	567.786	567.786	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-20	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	647 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON JUNIO 2017	544.548	544.548	01-jun-17	566.509	566.509	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-21	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	648 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON JULIO 2017	544.548	544.548	01-jul-17	565.861	565.861	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-22	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	649 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON AGOSTO 2017	544.548	544.548	01-ago-17	566.150	566.150	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-23	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	650 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON SEPTIEMBRE 2017	544.548	544.548	01-sep-17	565.358	565.358	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-24	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	651 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON OCTUBRE 2017	544.548	544.548	02-oct-17	565.131	565.131	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-25	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	652 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON NOVIEMBRE 2017	544.548	544.548	03-nov-17	565.036	565.036	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-26	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	653 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON DICIEMBRE 2017	544.548	544.548	01-dic-17	564.016	564.016	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-27	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	654 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON ENERO 2018	576.677	576.677	01-ene-18	595.004	595.004	0,007%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-28	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	655 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON FEBRERO 2018	576.677	576.677	02-feb-19	576.677	576.677	0,006%		

**PROYECTO DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTOS
EPC TOSCANO LIMITADA EN REORGANIZACION NIT. 800.237.703-1**

No	CATEGORIA ART 19 Ley 1712/2014	Nombre o Razón Social	NIT o Cédula de Ciudadanía	Dirección de Notificación	Ciudad o Municipio	País	Teléfono	Tipo de Vínculo con el Deudor, Socios, Admon o Controlados?	No de Obligación	Saldo de Capital por Pagar	Saldo Capital Vencido	Fecha de Vencimiento	Valor Capital Vencido-Actualizado IPC DANE	Derecho de Voto	Participación Derechos de Voto (%)	Total Derechos de Voto	Total Participación Derechos de Voto (%)
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-29	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	656 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON MARZO 2018	576.677	576.677	01-mar-18	587.149	587.149	0,007%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y - EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-30	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	657 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON ABRIL 2018	576.677	576.677	01-abr-18	585.743	585.743	0,007%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-31	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	658 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON MAYO 2018	576.677	576.677	01-may-18	583.050	583.050	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-32	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	659 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON JUNIO 2018	576.677	576.677	01-jun-18	581.575	581.575	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-33	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	660 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON JULIO 2018	576.677	576.677	01-jul-18	580.677	580.677	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-34	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	661 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON AGOSTO 2018	576.677	576.677	01-ago-18	581.419	581.419	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-35	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	662 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON SEPTIEMBRE 2018	576.677	576.677	01-sep-18	580.723	580.723	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-36	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	663 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON OCTUBRE 2018	576.677	576.677	01-oct-18	579.767	579.767	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-37	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	664 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON NOVIEMBRE 2018	576.677	576.677	01-nov-18	579.069	579.069	0,006%		
6	E	CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE	900.341.222-38	Calle 35 No. 17 - 56 of 804 Edificio Davivienda	BUCARAM ANGA	COLOMBIA	665 44 54	NINGUNO	CUOTA ADMON DICIEMBRE 2018	576.677	576.677	01-dic-18	578.392	578.392	0,006%		
7	E	EDIFICIO ACOCENTRO 118 P.H.	900.238.421-5	Calle 118 No.19- 52	BOGOTA	COLOMBIA	2135879	NINGUNO	CUOTAS DE ADMINISTRACION	21.016.749	21.016.749	04-dic-18	21.079.240	21.079.240	0,235%	21.079.240	0,235%
TOTAL ACRENCIAS CATEGORIA E										1.057.926.106	1.058.156.506		1.326.433.600	1.326.433.600	14,769%	1.326.433.600	14,769%
TOTAL ACRENCIAS										7.205.484.797	7.205.715.197		8.981.349.381	8.981.349.389	100%	8.981.349.389	100,0%

ANEXO 6

Bogotá, 04 de junio del año 2021.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTÁ D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1.

MARIA ANGELICA VARGAS RAAD, mayor de edad, con domicilio en BARRANCABERMEJA, identificado con cedula de ciudadanía No.1.018.493.653, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRO DE SERVICIOS VALTEC NIT 900075214, por medio del presente escrito me permito manifestar:

- 1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
- 2. Que voto **AFIRMATIVAMENTE (X)** o **NEGATIVAMENTE ()** el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

Se anexa fotocopia de la cedula y/o cámara de comercio.

Atentamente,

CENTRO DE SERVICIOS
VALTEC LTDA
Maria Vargas

MARIA ANGELICA VARGAS RAAD
CC 1.018.493.653
CENTRO DE SERVICIOS VALTEC LTDA NIT 900075214

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CENTRO DE SERVICIOS VALTEC LTDA



Fecha expedición: 2021/06/24 - 13:07:06 **** Recibo No. S000383536 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210624-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9G7RxS2qXG

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE SERVICIOS VALTEC LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900075214-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 59774
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 10 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 867,480,177.09
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 33A N 55-27 BRR LAS CAMELIAS
BARRIO : LAS CAMELIAS

MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6027058
TELÉFONO-COMERCIAL 2 : 6224091
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3102774441
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia_valtec@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 33A N 55-27 BRR LAS CAMELIAS

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : LAS CAMELIAS
TELÉFONO 1 : 6027058
TELÉFONO 2 : 6224091
TELÉFONO 3 : 3102774441
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia_valtec@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 394 DEL 28 DE FEBRERO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10081 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MARZO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CENTRO DE SERVICIOS VALTEC LTDA.

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CENTRO DE SERVICIOS VALTEC LTDA

Fecha expedición: 2021/06/24 - 13:07:06 **** Recibo No. S000383536 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210624-0020



CODIGO DE VERIFICACIÓN 9G7Rxs2qXG

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-383	20070222	NOTARIA SEGUNDA	BARRANCABER RM09-10803	20070226
EP-383	20070222	NOTARIA SEGUNDA	MEJA BARRANCABER RM09-10804	20070226
EP-2496	20111206	NOTARIA 16	BOGOTA RM09-15186	20111227
EP-2496	20111206	NOTARIA 16	BOGOTA RM09-15187	20111227
EP-786	20140404	NOTARIA SEGUNDA	BARRANCABER RM09-18509	20140410
EP-640	20200613	NOTARIA 60	MEJA BOGOTA RM09-28382	20201006
EP-640	20200713	NOTARIA 60 CIRCULO	BOGOTA RM09-28432	20201021
		NOTARIAL		

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MONTAJES, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS INTERVENTORIAS EN OBRAS CIVILES, MECANICAS, ELECTRICAS, INSTRUMENTACION, COMUNICACIONES SISTEMAS, REFRIGERACION, SOLDADURA TUBERIA. 2. PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PUEDE CONTRATAR, SUBCONTRATAR, COMPRAR, IMPORTAR EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCIAS. 3. EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, FERRETERIA EN GENERAL PARA LA INDUSTRIA DEL PETROLEO, EN LAS AREAS DE INSTRUMENTACION, ELECTRONICA, COMUNICACIONES, SISTEMAS, ELECTRICIDAD, MECANICA, REFRIGERACION, METALMECANICA, SOLDADURA, TUBERIA Y OBRAS CIVILES. 4- LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES, ASESORIAS EN MANTENIMIENTO, PLANEACION, PROGRAMACION, APLICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACION, CONTROL DE CALIDAD ISO. 9000, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INGENIERIA AMBIENTAL Y CONTROL DE PERDIDAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	370.000.000,00	370,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
VARGAS RAAD MARIA ANGELICA	CC-1,018,493,653	278	\$1.000.000,00
VARGAS RAAD JENNYFER MARCELA	CC-1,005,187,288	92	\$1.000.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28383 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VARGAS RAAD MARIA ANGELICA	CC 1,018,493,653

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CENTRO DE SERVICIOS VALTEC LTDA**

57

Fecha expedición: 2021/06/24 - 13:07:06 **** Recibo No. S000383536 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210624-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9G7RxS2qXG

POR ACTA NÚMERO 006 DEL 10 DE JUNIO DE 2020 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28383 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLLENTE DEL GERENTE	VARGAS RAAD JENNIFER MARCELA	CC 1,005,187,288

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H. SUSCRIBIR CONTRATOS PRIVADOS, COMPRAR Y VENDER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN LOS CASOS EN QUE ESTA SE REQUIERA, BIEN DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL. - PARAGRAFO -: PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CUANTIA SUPERIOR A 500 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, EL GERENTE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO DE SERVICIOS VALTEC LTDA

MATRICULA : 59802

FECHA DE MATRICULA : 20060313

FECHA DE RENOVACION : 20210326

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CRA 33A N. 55-27

BARRIO : LAS CAMELIAS

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 6027058

TELEFONO 2 : 6224091

TELEFONO 3 : 3102774441

CORREO ELECTRONICO : gerencia_valtec@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3314 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO

OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 867,480,177

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$96,687,168

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA



Fecha expedición: 2021/06/24 - 13:07:07 **** Recibo No. S000383536 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210624-0020

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9G7RxS2qXG

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9G7RxS2qXG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Bogotá, 11 de junio del año 2021.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.**

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1.

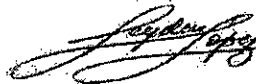
Leyden Lopez, mayor de edad, con domicilio en 12343 Shadowpoint Drive, Houston, Texas-77082, USA, identificado con pasaporte No. 530582852, obrando en calidad de Representante Legal de la empresa ~~Leyden Turbomachinery Control Services~~ LLC, por medio del presente escrito me permito manifestar:

- 1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
- 2. Que voto AFIRMATIVAMENTE (X) o NEGATIVAMENTE () el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.


Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

Se anexa: fotocopia de la cedula y/o cámara de comercio.

Atentamente,



**LEYDEN LOPEZ
CEDULA: 530582852**

Secretary of State P.O. Box 13697 Austin, TX 78711-3697 FAX: 512/463-5709 Filing Fee: \$300	 Certificate of Formation Limited Liability Company	Filed in the Office of the Secretary of State of Texas Filing #: 800722859 10/19/2006 Document #: 148377550002 Image Generated Electronically for Web Filing
---	---	--

Article 1 - Entity Name and Type

The filing entity being formed is a limited liability company. The name of the entity is:

Leyden Turbomachinery Control Services, LLC

The name of the entity must contain the words "Limited Liability Company" or "Limited Company," or an accepted abbreviation of such terms. The name must not be the same as, deceptively similar to or similar to that of an existing corporate, limited liability company, or limited partnership name on file with the secretary of state. A preliminary check for "name availability" is recommended.

Article 2 - Registered Agent and Registered Office

A. The initial registered agent is an organization (cannot be company named above) by the name of:

OR

B. The initial registered agent is an individual resident of the state whose name is set forth below:

Name:

Leyden Lopez

C. The business address of the registered agent and the registered office address is:

Street Address:

12343 Shadowpoint Drive Houston TX 77082

Article 3 - Governing Authority

A. The limited liability company is to be managed by managers.

OR

B. The limited liability company will not have managers. Management of the company is reserved to the members.

The names and addresses of the governing persons are set forth below:

Managing Member 1: **Leyden Lopez**

Title: **Managing Member**

Address: **12343 Shadowpoint Drive Houston TX, USA 77082**

Article 4 - Purpose

The purpose for which the company is organized is for the transaction of any and all lawful business for which limited liability companies may be organized under the Texas Business Organizations Code.

Supplemental Provisions / Information

[The attached addendum, if any, is incorporated herein by reference.]

Organizer

The name and address of the organizer are set forth below.

Leyden Lopez 12343 Shadowpoint Drive, Houston, Texas 77082

Effectiveness of Filing

A. This document becomes effective when the document is filed by the secretary of state.

OR

B. This document becomes effective at a later date, which is not more than ninety (90) days from the date of its signing. The delayed effective date is:

Execution

The undersigned signs this document subject to the penalties imposed by law for the submission of a materially false or fraudulent instrument.

Leyden Lopez

Signature of Organizer

FILING OFFICE COPY

Barrancabermeja, dieciséis (16) de junio del año 2021.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.**

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1.

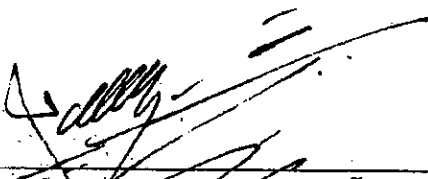
JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA, mayor de edad, con domicilio en Barrancabermeja, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.217.148, obrando en calidad de ~~Secretario de Hacienda~~ del Tesoro del Distrito de Barrancabermeja, por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
2. Que voto **AFIRMATIVAMENTE (X)** o **NEGATIVAMENTE ()** el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON NIT. 800.237.703-1.**

Se anexa: fotocopia de la cedula y Acta de posesión No. 0022.

Atentamente,



JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA
Secretario Distrital de Hacienda y del Tesoro Público

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SEGURIDAD DE CIUDADANIA

NO. 91 217 148

LIBDA CASTANEDA

JUAN PABLO



FECHA DE NACIMIENTO 11 ENE. 1962

OIBA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA G.S. RH

O+

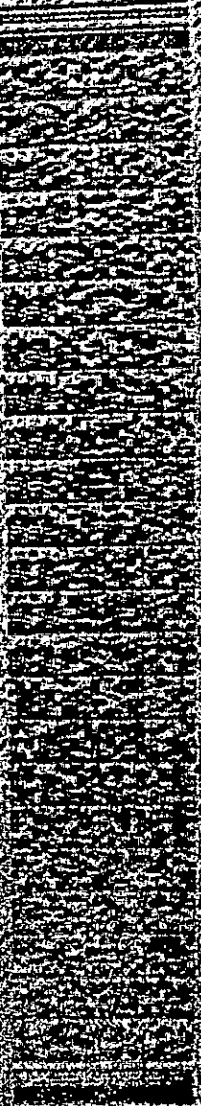
M

SEXO

05 MAR 1980 BUGARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL
BOGOTÁ D.C. 9905128238





ACTA DE POSESION No. 0022

En Barrancabermeja, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiuno, se presentó en el Despacho del Alcalde Distrital de Barrancabermeja el Señor **JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA** identificado con C.C. 91.217.148 expedida en Bucaramanga-santander, a fin de tomar posesión del cargo de Secretario de Hacienda y del Tesoro, código 020, grado 2, nivel Directivo, conforme a lo indicado en el Decreto N° 108 del día 16 de marzo de 2021.

La comparecencia presto juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia y manifestó bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el decreto Ley 2400 de 1968, las leyes 4ª de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, incluidas las correspondientes a la obligación alimentaria respecto de la cual manifestó no estar incurso en proceso judicial por inasistencia alimentaria afirmando que en caso de surgir responderá ante la jurisdicción de familia.

Además de lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto Nacional 2150 de 1995, la comparecencia exhibió original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones, quedando de esta manera formalmente posesionado para el desempeño del cargo a partir de la fecha, se anexan y anulan estampillas.

La presente acta se elabora bajo los parámetros del Decreto Nacional 1083 de 2015, decreto 648 de 2017, el nombramiento es en titularidad y el cargo es de libre nombramiento y Remoción, con asignación básica mensual de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$10.958.163.00).

Por lo enunciado en el acápite que antecede, el señor Alcalde Distrital procedió a tomarle el juramento de rigor, el cual prestó en forma legal, bajo la gravedad, prometió cumplir la normas de la Constitución Política, las Leyes, funciones y deberes propios del cargo, quedando en esta forma, debidamente posesionado.

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA
El Poseionado

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ariza Castañeda - Técnico Operativo 2		Marzo 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

... ..
... ..

... ..
... ..

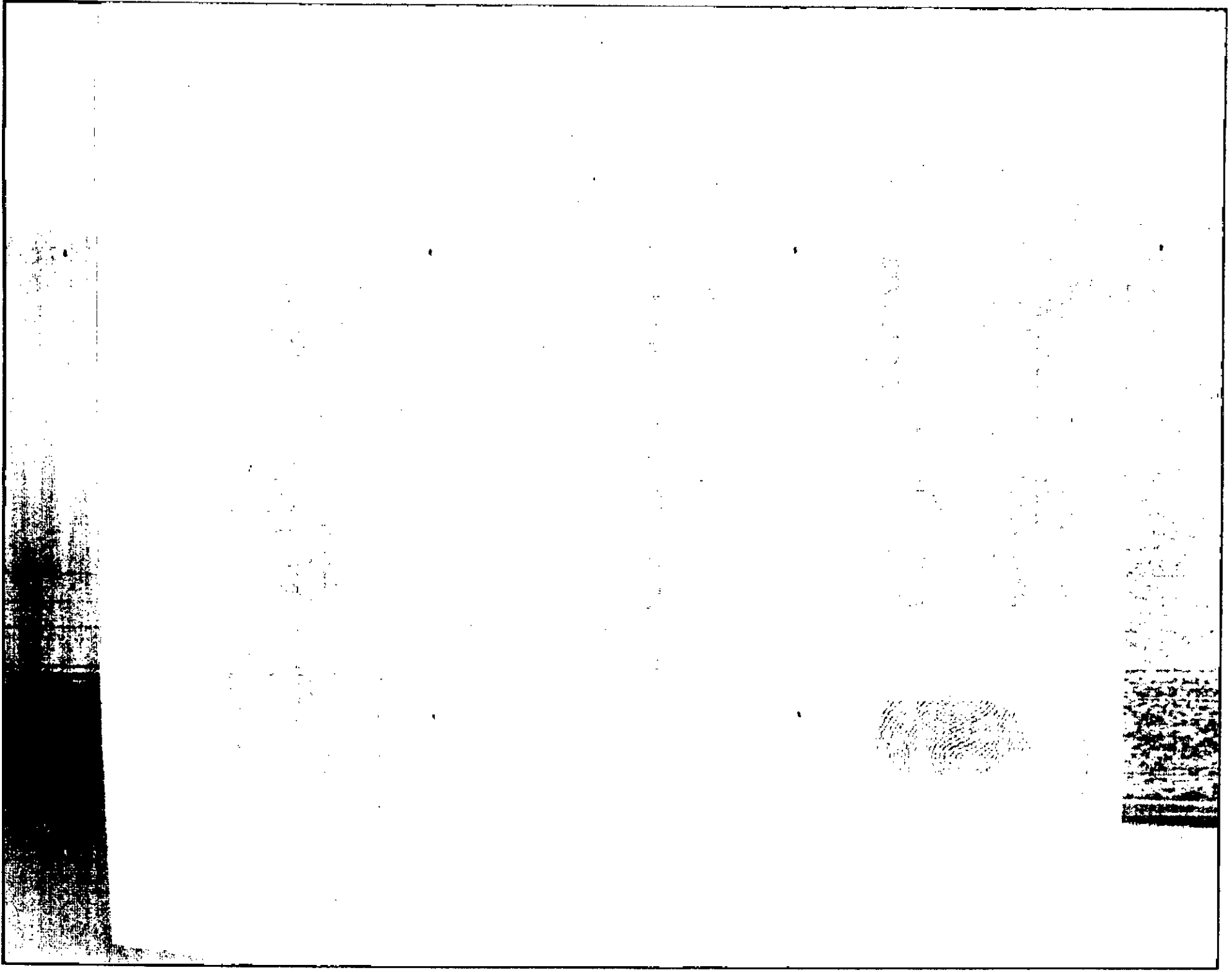
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

...



Barrancabermeja, 16 de junio del año 2021.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1.

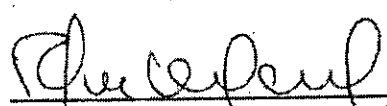
Alix Quintero Contreras mayor de edad, con domicilio en Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.933.763 obrando en calidad de Nombre propio, por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
2. Que voto **AFIRMATIVAMENTE (X)** o **NEGATIVAMENTE ()** el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

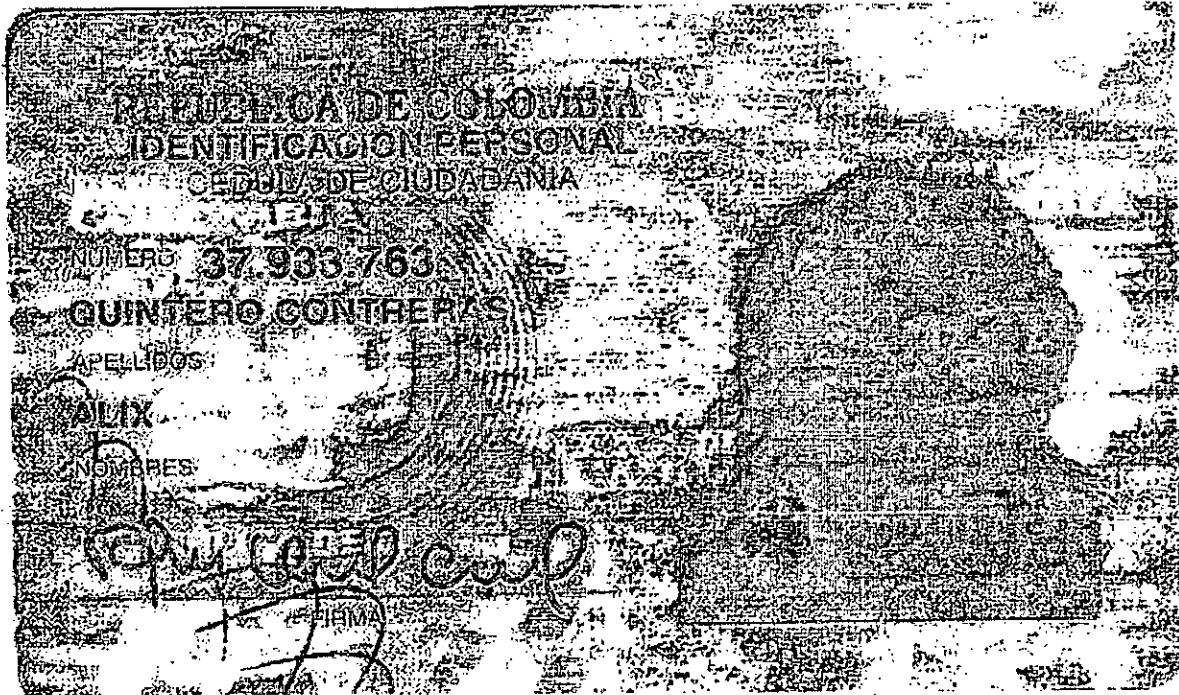
Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

Se anexa: fotocopia de la cédula y/o cámara de comercio.

Atentamente,



ALIX QUINTERO CONTRERAS
C.C. 37933763 de Barrancabermeja
Celular: 3123621778



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1966

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1984 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701900-00251493-F-0037933763-20100823

0023516156A 1

-7150902908

Bogotá, 21 de junio del año 2021.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC
TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No
800.237.703-1.**

~~Nicolás Toscano Amaya~~ mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 1019029994, obrando en calidad de Proveedor , por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
2. Que voto **AFIRMATIVAMENTE (x)** o **NEGATIVAMENTE ()** el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

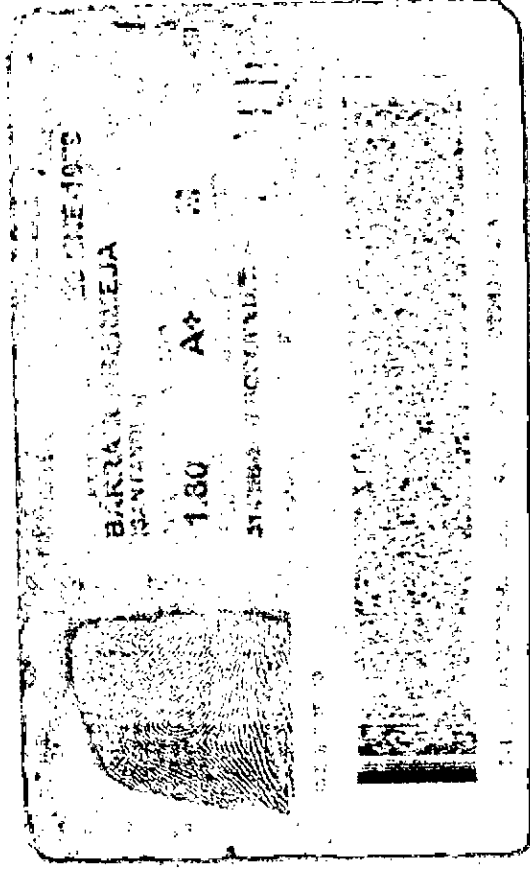
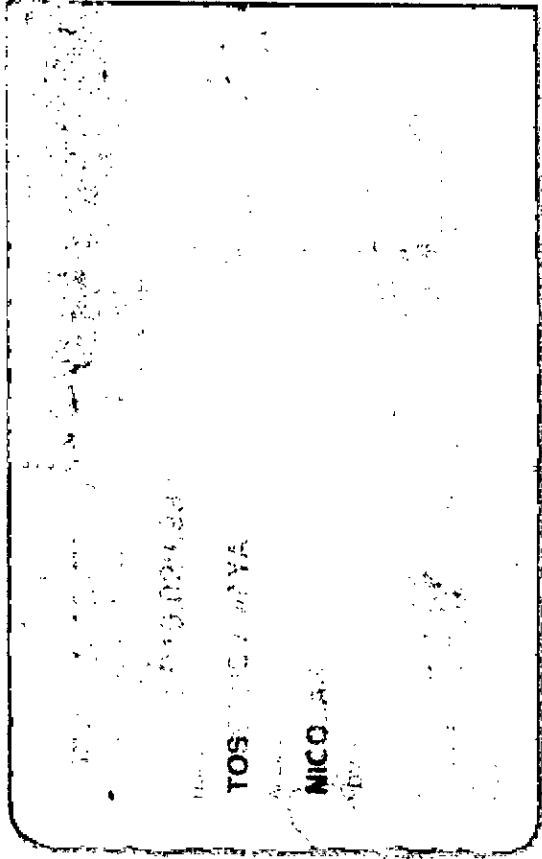
Se anexa: fotocopia de la cedula y/o cámara de comercio.

Atentamente,

Nicolás Toscano

Digitally signed by Nicolás
Toscano
Date: 2021.06.21 11:03:23 -05'00'

**NOMBRES ; Nicolás Toscano Amaya
CEDULA: 1019029994**



Barrancabermeja, 21 de junio del año 2021.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC
TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No
800.237.703-1.**

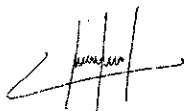
CARLOS ALBERTO MACIAS CELY, mayor de edad, con domicilio en Barrancabermeja, identificado con cedula de ciudadanía No 91.497.896, obrando en calidad de apoderado de La Dirección de Impuestos y Aduanas Seccional Barrancabermeja, por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
2. Que voto **AFIRMATIVAMENTE (x)** o **NEGATIVAMENTE ()** el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

Se anexa: fotocopia de la cedula y/o cámara de comercio.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MACIAS CELY
CEDULA: 91.497896

AUTO NÚMERO - 000265
COD: 1465

(03 JUN 2021)

Por el cual se comisiona a un funcionario de la UAE DIAN para que actúe en un proceso concursal de reorganización

Expediente: 201800465	No. De Proceso:	Dirección Seccional: Barrancabermeja	Dependencia: Recaudo y Cobranzas
N.I.T. 800237703 D.V. 1	Apellidos y Nombre o Razón Social: E P C TOSCANO LTDA		
Dirección: Dg 56 18 a 88 of 810 centro empresarial San Silvestre brr galan Correo electrónico: htoscano@yahoo.com		Municipio: Barrancabermeja	Departamento: Santander

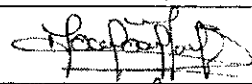
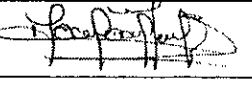
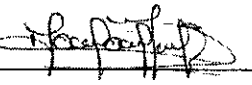
LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRANZAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA

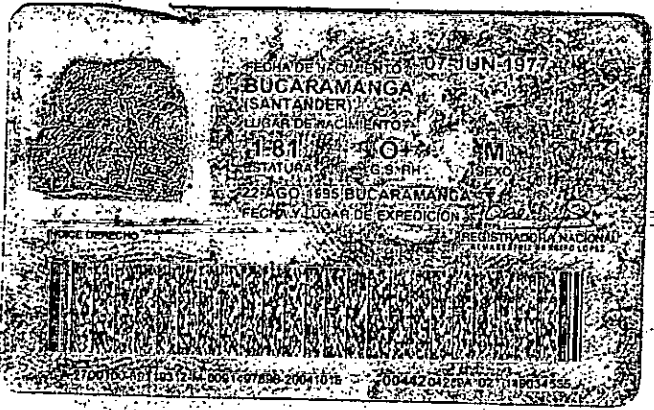
En uso de las facultades conferidas en los artículos 845 y 848 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Designación de Funciones No 338 del 30 de junio de 2020.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Comisionar al(a) funcionario(a) CARLOS ALBERTO MACIAS CELY, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91497896 de Bucaramanga y tarjeta profesional de bogado No135197 del Consejo Superior de la Judicatura, ubicado(a) en la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Barrancabermeja, para que en nombre y representación de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE DIAN - Dirección Seccional de Barrancabermeja intervenga en el proceso concursal de reorganización de la sociedad: E P C TOSCANO LTDA identificada con NIT 800237703 y adelantado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES con radicado Exp 43384.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre: MARIBEL MARTINEZ VANEGAS C.C.: 63498871 de Bucaramanga Cargo: Jefe División de recaudo y Cobranzas (A)	Firma: 
Proyectó: MARIBEL MARTINEZ VANEGAS C.C.:63498871 de Bucaramanga Cargo: Jefe División de Recaudo y cobranzas (A)	Firma: 
Revisó: MARIBEL MARTINEZ VANEGAS C.C.: 63498871 de Bucaramanga Cargo: Jefe División de Recaudo y Cobranzas (A)	Firma: 
Comunicar a: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Correo electrónico: webmaster@supersociedades.gov.co Dirección: Conjunto Natura Ecoparque Empresarial Km 2.176 Anillo vial Floridablanca- Girón Torre 3 oficina 352 Floridablanca (Santander)	



Bogotá, 21 de junio del año 2021.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1.

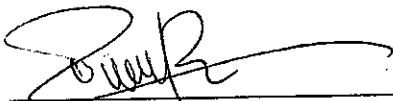
Rafael Ochoa Jarama mayor de edad, con domicilio en Barranquilla identificado con cedula de ciudadanía No. 91433076, obrando en calidad de Proveedor, por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
2. Que voto AFIRMATIVAMENTE () o NEGATIVAMENTE () el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

Se anexa: fotocopia de la cedula y/o cámara de comercio.

Atentamente,





NOMBRES
CEDULA: 91433076

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 91.433.076
 APELLIDOS OLIVEROS LIZARAZO
 NOMBRES PAUL


FORMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1969
 BARICHARA (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.65 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 14-MAY-1987, BARBANCABERMEJA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 GONZALES ABREU-SANCHEZ TORRES



A-2701900-00119241-M-0091433076-20081101 0005144425A 1 7150007527

Bogotá, 22 de junio del año 2021.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1.

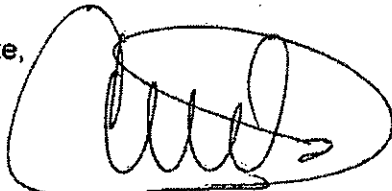
JUAN RICARDO BENAVIDES MARTIN, mayor de edad, con domicilio en Bogota, identificado con cedula de ciudadanía No. 19270055 obrando en calidad de Miembro del comité de acreedores, por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
2. Que voto **AFIRMATIVAMENTE (X)** o **NEGATIVAMENTE ()** el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

Se anexa: fotocopia de la cedula y/o cámara de comercio.

Atentamente,



NOMBRES JUAN RICARDO BENAVIDES MARTIN
CEDULA: 19270055 de Bogota D.C.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-DIC-1957

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

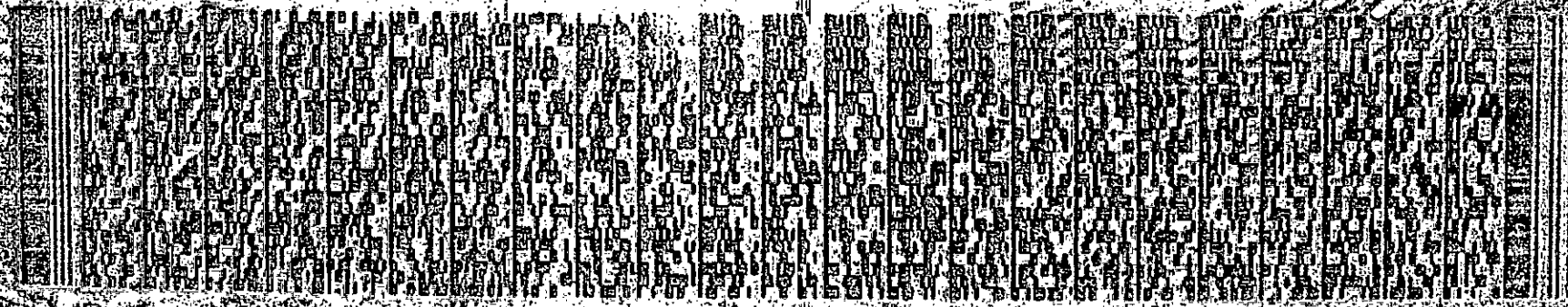
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

SEXO

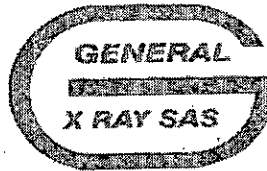
17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00198892-M-0019270055-20091121 0018179680A-1 1200109752

DEL ESTADO CIVIL



DESTRUCTIVE AND NON DESTRUCTIVE TESTING SERVICES

Since 14 Sept. 1976

Barrancabermeja, Junio 24 de 2021.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1.

Jairo Enrique Villamizar Amador, mayor de edad, con domicilio en Barrancabermeja, identificado con cedula de ciudadanía No.91.446.131, obrando en calidad de Representante legal de la compañía **GENERAL X RAY S.A.S.** CON NIT **890.112.881-2**, por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
2. Que voto **AFIRMATIVAMENTE (X)** o **NEGATIVAMENTE ()** el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

Se anexa: fotocopia de la cedula y/o cámara de comercio.

Atentamente,

Jairo Enrique Villamizar Amador
Jairo Enrique Villamizar Amador
Cedula 91.446.131 de Barrancabermeja.



Carrera 19A # 73 - 53 La Libertad (57) 315 6637506 gerencia@generalkray.co www.generalkray.co
 BARRANCABERMEJA - COLOMBIA - SOUTH AMERICA

Certified Inspectors

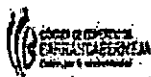


Procedures Based on Standards



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
GENERAL X RAY S.A.S

Fecha expedición: 2021/06/03 12:11:49 **** Recibo No. H000016525 **** Num. Operación. 01-CAJAYURY-20210603-0050



CERTIFICADO EXPÉDITO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXdvxCe7mY

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GENERAL X RAY S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 690112881-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 22873
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 17 DE 1992
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 7.665.000.00
GRUPO NITF : GRUPO 112 - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR. 19 A 73 53 BRR LA LIBERTAD

BARRIO : LA LIBERTAD
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6212291
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTE
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3156637506
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@generalxray.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR. 19 A 73 53 BRR LA LIBERTAD
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : LA LIBERTAD
TELÉFONO 1 : 6212291
TELÉFONO 3 : 3156637506
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@generalxray.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@generalxray.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

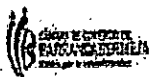
EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2269 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1992 OTORGADA POR Notaría 1a. de BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 322844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1992, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GENERAL X

**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
GENERAL X RAY S.A.S**

Fecha expedición: 2021/08/03 - 12:11:49 **** Recibo No. H000016525 **** Num. Operación: 01-CAJAYURY-20210803-0250



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXdVxc0xmY

RAY LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) GENERAL X RAY LIMITADA
Actual.) GENERAL X RAY S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25262 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GENERAL X RAY LIMITADA POR GENERAL X RAY S.A.S

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25262 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION: TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-820	19930402	NOTARIA 1A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-930406	19930406
EP-820	19930402	NOTARIA 1A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-932991	19930406
EP-1772	19940718	NOTARIA 2A. DE BARRANCABERMEJA	RM09-3525	19940816
EP-65	20030116	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABER RM09-8902	20030123
EP-199	20050202	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABER RM09-9432	20050210
EP-359	20090213	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABER RM09-12299	20090223
EP-359	20090213	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABER RM09-12300	20090223
EP-2536	20111101	NOTARIA PRIMERA	BARRANCABER RM09-15015	20111104
AC-4	20180907	JUNTA DE SOCIOS	BARRANCABER RM09-25262	20180928

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2. SE HACE TRANSFORMACION SEGUN ACTA NO. 4 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ANTES MENCIONADA: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LA INSPECCION Y ESTUDIO DE SOLDADURAS Y MATERIALES POR MEDIO DE ENSAYOS DESTRUCTIVOS (PRUEBA DE DOBLEZ, TENSION, TORSION, COMPRESION, FLEXION, DUREZAS) Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (RADIOGRAFIA INDUSTRIAL, ULTRASONIDO INDUSTRIAL, LIQUIDOS PENETRANTES, PARTICULAS MAGNETICAS, CORRIENTES EDDY, TERMOGRAFIA, INSPECCION VISUAL, ANALISIS METALOGRAFICOS, IDENTIFICACION POSITIVA DE MATERIALES); ELABORACION Y EJECUCION DE TRABAJOS DE SOLDADURA, ENTRENAMIENTO, CALIFICACION Y CERTIFICACION DE PERSONAL Y PROCEDIMIENTOS TANTO EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, COMO EN SOLDADURA; CONSULTORIAS EN LA EVALUACION DEL ESTADO MECANICO Y CORROSION DE TANQUES (ATORNILLADOS O SOLDADOS) Y TUBERIAS, EVALUACION DEL ESTADO MECANICO Y DE CORROSION DE VASIJAS O SEPARADORES DEL ALMACENAMIENTO DE CRUDO Y/O HIDROCARBUROS, LIMPIEZA Y EVALUACION DEL ESTADO MECANICO Y DE CORROSION DE TORRES DE LIMPIEZA DE POLOS, PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDROS DE ALMACENAMIENTO DE GASES (OXIGENO, ACETILENO, CO2, NITROGENO, ETC.); Y TANQUES Y/O RECIPIENTES A PRESION; CALIBRACION O MEDICION DE ESPESORES EN TANQUES Y VASIJAS MEDIANTE SCAN A, SCAN B, SCAN C; CALIBRACION O MEDICION DE ESPESORES POR ULTRASONIDO EN TUBERIAS MEDIANTE LA TECNICA SCAN A, SCAN B, SCAN C U OTROS; INSPECCION Y DIAGNOSTICO DE UNIDAD RECTIFICADORA DE PROTECCION CAYODICA, INSPECCION Y DIAGNOSTICO DE CAMAS ANODICAS, TOMA DE POTENCIALES,

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
GENERAL X RAY S.A.S

Fecha expedición: 2021/06/03 - 12:11:50 *** Recibo No. H000010525 *** Num. Operación: 01-CAJAYURY-20210603-0050



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN FXdxvCexmY

MEDIDAS DE RESISTIVIDAD, ENSAYOS PARA DETERMINAR REQUERIMIENTOS DE CORRIENTE DE PROTECCION CATODICA, LIMPIEZA E INSPECCION VISUAL DEL CUERPO Y LAS ROSCAS DE CADA TUBO DE DIFERENTES DIAMETROS, CALIBRACION INTERNA API EN TODA LA LONGITUD DE TUBERIAS, PRUEBA HIDROSTATICA A TUBERIAS, PREPARACION DE SUPERFICIES, EVALUACION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS Y SU APLICACION; ASESORIA TECNICA Y PROFESIONAL EN CONTROL DE CALIDAD, INSPECCION Y SISTEMAS DE CALIDAD; PREPARACION, CALIBRACION, MANTENIMIENTO Y CERTIFICACION DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS EN LAS TECNICAS DE INSPECCION POR MEDIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DESTRUCTIVOS; IMPORTACION Y EXPORTACION DE RADIOACTIVO UTILIZADO EN GAMMAGRAFIA INDUSTRIAL, ADEMAS DE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS, ACCESORIOS, INSUMOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA METALMECANICA, PETROQUIMICA, DEL GAS Y LA CONSTRUCCION; TRATAMIENTOS O ALIVIOS TERMICOS A PIEZAS, TUBERIAS O RECIPIENTES QUE LO REQUIERAN EN SUS PROCESOS, DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS EN MATERIALES, SERVICIOS, FACILIDADES, INSUMOS REPUESTOS Y AFINES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN OBRAS CIVILES, MECANICAS, ELECTRICAS, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, EN ACTIVIDADES DE LAS AREAS DE LA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AFINES. PARAGRAFO.- EN DESARROLLO O CUMPLIMIENTO DE TAL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, TODAS LAS ACTIVIDADES O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES E INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN SOBRE ESTOS, CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SEAN ESTAS EN DERECHO PRIVADO O PUBLICO Y ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS Y CORPORACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	260.000.000,00	20.000,00	13.000,00
CAPITAL SUSCRITO	260.000.000,00	20.000,00	13.000,00
CAPITAL PAGADO	260.000.000,00	20.000,00	13.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 27. SE HACE TRANSFORMACION SEGUN ACTA NO. 4 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ANTES MENCIONADA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 11260 DEL LIBRO LX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VILLAMIZAR AMADOR JAIRO ENRIQUE	CC 91.446.131

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2269 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1992 DE Notaria 1a. de BARRANCABERMEJA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 922844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1992, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	AMADOR DE VILLAMIZAR LINDA BEATRIZ	CC 26.014.733

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 28. SE HACE TRANSFORMACION SEGUN ACTA NO. 4 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ANTES MENCIONADA: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (O SU SUPLENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS), QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTITO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
GENERAL X RAY S.A.S



Fecha expedición: 2021/06/03 - 12:11:50 *** Recibó No. MD00016525 *** Num. Operación: 01-CAJAYURY-20210603-0250

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXdVxOxmy

ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS, EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS. LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI Ó POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 08 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14495 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE MAYO DE 2011. FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PATIÑO ACEVEDO SANDRA VANESSA	CC 17, 886, 549	100323 T.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 359 DEL 13 DE FEBRERO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2009; SE DECRETÓ : ADJUDICACION AL SEÑOR JAIRO ENRIQUE VILLAMIZAR AMADOR DEL 50% DE LAS CUOTAS COMO HEREDERO EN EL JUICIO SUCESORAL DEL SEÑOR JAIRO ENRIQUE VILLAMIZAR VELASQUEZ

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 359 DEL 13 DE FEBRERO DE 2009 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12300 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2009; SE DECRETÓ : ADJUDICACION AL SEÑOR LUIS FERNANDO VILLAMIZAR AMADOR DEL 50% DE LAS CUOTAS COMO HEREDERO EN EL JUICIO SUCESORAL DEL SEÑOR JAIRO ENRIQUE VILLAMIZAR VELASQUEZ.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : GENERAL X RAY

MATRICULA : 22874

FECHA DE MATRICULA : 19921117

FECHA DE RENOVACION : 20210330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 19 A 73 53 BARR LA LIBERTAD

BARRIO : LA LIBERTAD

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 6212291

CORREO ELECTRONICO : gerencia@generalxray.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,655,000.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingreso por actividad ordinaria : \$155,905,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7110

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DELIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

[Handwritten signature]

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCOABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1996 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento lo podrá verificar a través de su aplicativo visual de documentos.pdf.

No obstante, el usuario va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted se va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez, el contenido del mismo ingresando al enlace <https://www.ccmcr.gov.co/verificar-certificado> con el código de verificación FxKvxCoxmY.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción. La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien otorgó este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

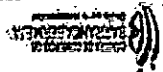
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.


*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FxKvxCoxmY

Fecha expedición: 2021/08/03 - 12:11:50 Recibo No. H00016525 Num. Operación. 01-CAJAVURY-20210803-0050

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCOABERMEJA
 GENERAL X RAY S.A.S



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
 91446131
 NUMERO
 VILLAMIZAR AMADOR
 NOMBRE
 JAINO ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO




FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1976
 BARRANCABERMEJA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.76 A+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 31-OCT-1981 BARRANCABERMEJA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
 SALVADORA DE LOS RIOS, BOGOTA



A:27018004811523141-0091446131-20030913 04811032548 01 140698401

Bogotá, 23 de junio del año 2021.

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION DE LA SOCIEDAD EPC
TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No
800.237.703-1.**


~~Hugo Toscano Heredia~~ mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 19382197, obrando en calidad de representante legal y/o socio, por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACION de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1**, en su integridad.
- ~~2. Que voto AFIRMATIVAMENTE (X) o NEGATIVAMENTE (-) el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.~~

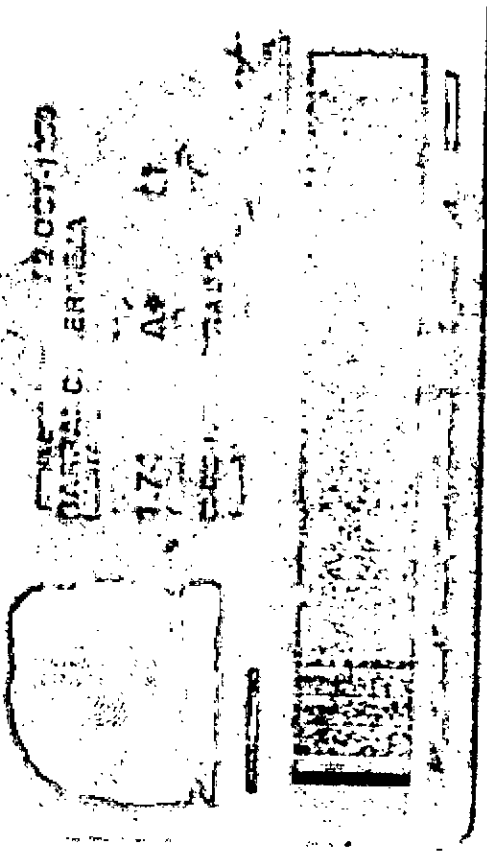
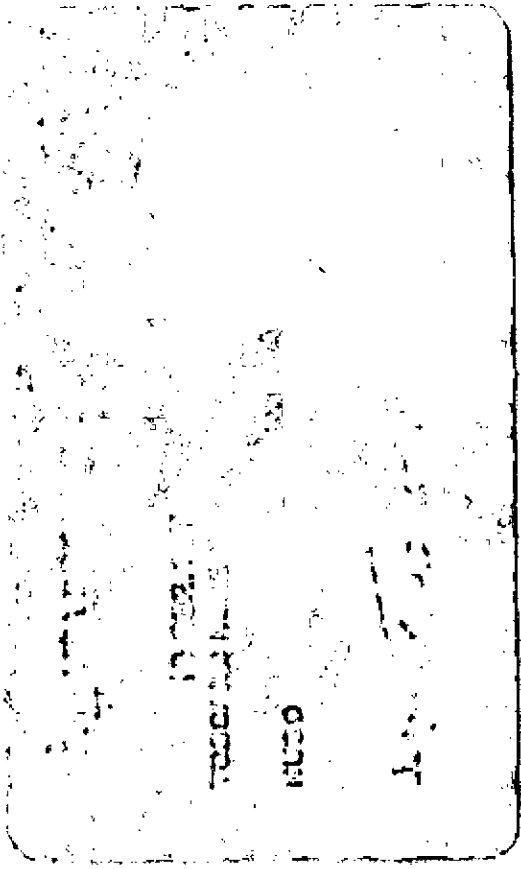
Teniendo en cuenta lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto para efectos de la aprobación del citado acuerdo de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 800.237.703-1.**

Se anexa: fotocopia de la cedula y/o cámara de comercio.

Atentamente,



NOMBRE: Hugo Toscano Heredia
CEDULA: 19382197



Bogotá, 16 de junio del año 2021.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTÁ D.C.
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANOLTA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1.

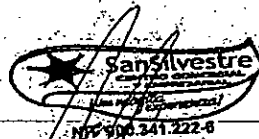

CARLOS AUGUSTO CARREÑO DIAZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.298.188 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal del **CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE**, propiedad horizontal, identificado con el Nit. No 900.341.222 - 6, por medio del presente escrito me permito manifestar:

1. Que conozco el contenido del Acuerdo de REORGANIZACIÓN de la sociedad EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADA CON NIT No 800.237.703-1, en su integridad.
2. Que voto **AFIRMATIVAMENTE** () o **NEGATIVAMENTE** (x) el mencionado Acuerdo de reorganización en mención.

En virtud de lo anterior, solicito tener en cuenta el mencionado voto dentro del proceso de reorganización de la sociedad **EPC TOSCANO LTDA EN REORGANIZACION, IDENTIFICADO CON NIT No 800.237.703-1.**

Se anexa: Certificado de Existencia y Representación del **CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE**

Atentamente,



NIT 900.341.222-6

CARLOS AUGUSTO CARREÑO DIAZ
C.C. No. 91.298.188 de Bucaramanga.



RADICADO No.: EE-20210408-0120-000003756

Barrancabermeja, 10 abril 2021.

Señores
CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE

Asunto: Certificación de Representación Legal

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES OTORGADAS POR LA LEY 675 DE 2001 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante petición elevada ante la Secretaría del Interior del Distrito de Barrancabermeja el día 24 de marzo de 2020 bajo radicado **ER-20210324-0120-000004151** se solicita **CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL** de la propiedad horizontal denominada bajo el nombre de **CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE**, identificada con NIT 900.341.222-6, ubicada en la Diagonal 56 N° 18ª-88 en el barrio Galán del Distrito de Barrancabermeja.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se revisan los archivos de la Secretaría de Gobierno y se verifica que la persona jurídica denominado **CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE**, cuenta con personería jurídica inscrita en éste despacho mediante resolución No. 0117 de 2010

TERCERO: Que el señor **CARLOS AUGUSTO CARREÑO DIAZ**, identificado con la C.C N° 91.298.188 expedida en Bucaramanga/Santander, se encuentra registrado como administrador y por ende Representante Legal del **CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE** de ésta Ciudad.

CUARTO: Que la referida peticionaria, allegó a este Despacho el comprobante de pago (liquidación de Impuestos) No. LQ 21003574 en donde se evidencia la cancelación de la referida certificación.

En ese orden de ideas, mediante la verificación de los documentos aportados en nuestros archivos y en uso de sus atribuciones, la Secretario del Interior;

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS AUGUSTO CARREÑO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.298.188 expedida en Bucaramanga/Santander, se encuentra registrado como administrador y por ende Representante Legal del **CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE**, NIT 900.341.222-6, ubicada en la Diagonal 56 N° 18ª-88 en el barrio Galán del Distrito de Barrancabermeja.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.



**Alcaldía Distrital
de Barrancabermeja**



**LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
SECRETARIO DEL INTERIOR**

Aprobado el: 08/abril/2021 04:28:54 p. m.
Hash: kdsZvNrlIn4Mi2AYczgiU7W9FE1y7ntZ
IP: 191.88.113.193

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Julían Andrés Villalobos Pacheco	julian.villalobos [08/abril/2021 02:47:07 p. m.]
Aprobó	Leonardo Gomez Acevedo	leonardo.gomez [08/abril/2021 04:28:54 p. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

En referencia al Radicado No. ER-20210324-0120-000004151

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA EN

REORGANIZACIÓN VOTO ACREEDOR DE QUINTA CATEGORIA

Yo, JAVIER COCK SARMIENTO identificado(a) concédula No. 13.717.705 de Bucaramanga obrando como Apoderado del BANCO DE BOGOTA; identificado con Nit 860.002.964-4 acreedor de la **SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA En Reorganización**, identificada con Nit. No 800.237.703-1. de conformidad con el Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos y Derechos de Voto, manifiesto que he conocido, leído y analizado el contenido del Acuerdo de Reorganización de la **SOCIEDAD EPC TOSCANO LTDA - En Reorganización**, y por expresa y clara instrucción de mi mandante, en tal sentido lo voto de manera,

FAVORABLE (), EN CONTRA (X), EN BLANCO ().

Nombre del Acreedor: BANCO DE BOGOTA

Identificación: 860.002.964-4

Tipo de Acreedor: QUIROGRAFARIO

Categoría de Acreedor: QUINTA CLASE

Firma

C.C.13.717.705 de Bucaramanga
En representación de BANCO DE BOGOTA